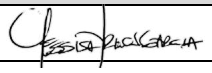
CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL	CESAR
		2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL			

Régimen de Contratación

Estatuto General de Contratación Pública (07/Ley 80/93 y 1150)

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	DF DOCUMENTO) (FÍSICO	DD DOCUMENTO) (DIGITAL	OBSERVACIONES
1	Registro de la solicitud de contrato en el Sistema de Información y Trámite contractual - SITCO	(N/A)	(N/A)	**ID: 169425**
2	Solicitud del trámite contractual al área de contratación		OK	
3	*Estudios Previos.		OK	
4	Certificado de no existencia de personal en planta en ICBF.		N/A	
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		N/A	
6	Certificados de estudio (en caso de que aplique).		N/A	
7	Certificados de Experiencia (en caso que aplique).		N/A	
8	Certificación PACCO (en caso que aplique).		OK	
9	Acto Administrativo de Justificación para Contratación Directa (en caso que aplique)		N/A	
10	Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal.		OK	
11	Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.		N/A	
12	Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso que aplique).		N/A	
13	Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.		N/A	
14	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).		OK	
15	Consulta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).		OK	
16	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.		OK	
17	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.		OK	
18	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.(Cuando aplique)		OK	
19	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños,niñas y adolecentes.		OK	
20	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas.		OK	
21	Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.		OK	
22	Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.		OK	
23	Derechos consulares, cuando la naturaleza del convenio y la parte involucrada en su celebración, lo requiera		N/A	
24	Manifestación de voluntad de afiliación de personas naturales a ARL.		N/A	
25	Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.		N/A	
26	Copia de la tarjeta profesional o de Registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (en caso que aplique).		N/A	
27	Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente).		N/A	
28	Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso que aplique).		N/A	
29	Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad - (Si aplica).		N/A	
30	Prueba de desarrollo de software (cuando aplique).		N/A	
31	Certificado de idoneidad y experiencia expedido por el área solicitante.		N/A	
32	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.		OK	
33	Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista		OK	
34	Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF		OK	
35	Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II .		OK	
36	***Minuta de contrato.		N/A	
37	Registro Presupuestal.		N/A	
38	Certificado de afiliación a ARL		N/A	
39	Garantía.		N/A	
40	Comprobante de aprobación de la garantía en SECOP II.		N/A	
41	Comunicado de designación del supervisor.		N/A	
42	Acta de inicio (si aplica).		N/A	

***NOTA 1.** Es importante verificar por parte del responsable del diligenciamiento del presente formato que los documentos que requieran publicación cumplan con dicho trámite en el tiempo establecido legalmente y adicionalmente se deberá adjuntar constancia de la publicación con el documento correspondiente.
****NOTA 2.** Previo a la consulta el certificado de inhabilidad por delios sexuales contra niños, niñas y adolescentes la entidad debe obtener autorización previa, expresa y escrita del futuro contratista, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 2 del Decreto 753 de 2019
*****NOTA 3.** La minuta puede ser física o digital

	Nombre completo	Firma	MES	DÍA	AÑO
Revisado por:	YESSICA TRILLOS GARCIA		5	**31**	**2023**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 20234100400000839 3

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
COORDINADOR GRUPO JURIDICO

Asunto: ENVIÓ DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE COMODATO, CDI TAMALAMEQUE, CON LA FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL.

Fecha: 2023-06-06

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta se remiten documentos para la elaboración de comodato del CDI Tamalameque a cargo de la fundación construyendo tejido social.

Atentamente,

YESSICA TRILLOS GARCÍA
Coordinadora CZ Aguachica
Regional Cesar

Anexo:105 folios

Aprobó: Yessica T.
Revisó: Yessica T.
Proyectó: Luz Estrada Mendoza

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 31/05/2023**

Área Solicitante: Centro Zonal Aguachica

Responsable del área solicitante: YESSICA TRILLOS GARCIA

Objeto: El **COMODANTE** hace entrega real y material al **COMODATARIO** a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir el bien inmueble (o mueble) ubicado en la Calle 4 Numero 7-01 barrio NUEVA GRANADA en el municipio de Tamalameque, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 1920000406 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tamalameque, comprendidos por los siguientes linderos NORTE: casa y solar de Donellys Castrillo Flores, SUR carrera 7 en medio , patio de la escuela urbana de niñas , ESTE calle 4 en medio con casa de Máximo Caballero Gómez y Miguel PEDRAZA y OESTE traspatio de la casa de Carolina Padilla de Moreno

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
SITCO 169425	Adquisición de bienes y servicios - adquisición de bienes y servicios - edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas - apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	C-4102-1500-18-04102004-02-997	INFRAESTRUCTURA

1. JUSTIFICACION Y DESCIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

1. *Que de acuerdo a los estudios previos se surtieron reuniones preparatorias en la regional Cesar para lograr acuerdos de voluntades de las entidades involucradas y es así como el día 11/07/2022 El Director Regional y el representante legal de la* ***Asociación De Hogares Comunitarios Agrupado Despertar Infantil del municipio de Pailitas*** *suscribe carta de Intención para llevar a cabo el comodato del inmueble donde funciona el C.D.I. Tamalameque*
2. *Que los bienes se destinarán exclusivamente para la atención de niños, niñas de primera infancia beneficiarios del Centro de Desarrollo Infantil (CDI).*
3. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, "*las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.*"
4. Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que: " (…) *son contratos estatales todos los actos jurídicos*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 31/05/2023

generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)", entidades entre las que se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. Que para la celebración de los contratos de comodato es necesario tener en cuenta que, el **ICBF** puede dar en comodato bienes inmuebles cuando se trate de bienes cuyo propósito sea el de colaborar con el desarrollo de programas del instituto, donde se establezca la obligación de entregar espacios para cumplir con la finalidad del objeto. De lo contrario el bien deberá ser destinado a: **a.** Fortalecer el patrimonio para el desarrollo del objeto social mediante la venta e ingresar lo percibido para desarrollar sus programas. **b.** De acuerdo con la Ley 1450 de 2011, cederse al colector de activos públicos CISA en los términos dispuestos para ello siempre y cuando hayan sido adquiridos con cargo al Tesoro Público y que no requiera la entidad para el cumplimiento de sus funciones.
6. Que realizado el análisis de utilidad del bien se estableció que este es apto para el funcionamiento para la atención de niños y niñas de primera infancia a través de un *Centro de Desarrollo Infantil (CDI).*
7. Que el bien inmueble ha sido entregado en comodato a la FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL utilizado para el desarrollo de un programa de primera infancia CDI.
8. Que el **COMODATARIO** cubre los costos que demanda la sede en lo relacionado con el pago de servicios públicos (energía, agua potable y aseo y teléfono), impuestos, tasas, contribuciones, valorización y demás gastos a que haya lugar.
9. Que el **COMODATARIO** es idóneo para desarrollar el programa que se realizará en el bien y lo utilizará para las actividades propias de la misión institucional.
10. Que el presente contrato se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia que trata el presente acto jurídico, obligaciones y derechos contemplados en el título XXIX DEL C. Civil, LA Ley 9 de 1989, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, demás normas concordantes y en especial por las siguientes:

1.2 Descripción de la Necesidad

Partiendo de la base que el servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual garantiza la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continúa; se caracteriza por ser universal, continúo, obligatorio, equitativo, neutral (en cuanto atiende el interés general) y adaptativo, porque el servicio se debe adecuar cuando se produzcan cambios de hecho o de derecho, de acuerdo con el interés general.

El servicio público que compete al **ICBF** es el referente a infancia, familia y comunidades, cuyos destinatarios son aquellos ciudadanos, familias y niños-niñas, considerados socialmente vulnerables, para quienes se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF) a través de los diferentes servicios.

Esto implica que la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), se da en los territorios (localidades, municipios, departamentos, país), quienes son los llamados a dinamizar, orientar y concertar la ejecución de la política

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 31/05/2023

pública, lo cual implica acciones, recursos procesos de conocimiento de sus realidades y financiación para responder a necesidades y problemáticas propias y específicas, desarrollando y haciendo uso de sus facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Teniendo en cuenta que el contrato de comodato es una figura que ha permitido a las diferentes entidades estatales generar ahorro en componentes de gastos, tales como arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos; lo que evidencia algunas de las bondades de esta figura independientemente de las políticas que se dicten en materia de administración de los bienes públicos y de las posibilidades económicas que el Estado tiene para su manejo directo.

Por todo lo anterior, se realizará contrato de comodato con la ***FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL***, para la atención de niños y niñas usuarios del *C.D.I. Tamalameque*.

1.3 Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: **PACCO No.12533**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

2.1 Descripción del Objeto:

El **COMODANTE** Objeto: El COMODANTE hace entrega real y material al COMODATARIO a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir el bien inmueble (o mueble) ubicado en la Calle 4 Número 7-01 barrio NUEVA GRANADA en el municipio de Tamalameque, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 1920000402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tamalameque, comprendidos por los siguientes linderos NORTE: casa y solar de Donellys Castrillo Flores, SUR carrera 7 en medio , patio de la escuela urbana de niñas , ESTE calle 4 en medio con casa de Máximo Caballero Gómez y Miguel PEDRAZA y OESTE traspatio de la casa de Carolina Padilla de Moreno

Para el logro del objetivo, Se entrega un inmueble edificado, El bien inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente por el COMODATARIO para La atención de niños, niñas de primera infancia en la modalidad Hogar Infantil.

2.2 Plazo de Ejecución:

Este contrato tiene un plazo de ejecución hasta 31 de octubre de 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega del bien al comodatario, el cual podrá prorrogarse previo acuerdo de las partes.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 31/05/2023

2.3 Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Tamalameque, del Centro Zonal Aguachica

3. **OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: EL COMODATARIO** se obliga para con **EL COMODANTE**, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: **1.** Recibir en calidad de COMODATO el bien inmueble objeto del presente contrato. **2.** Utilizar el bien dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado. **2.** Destinar el bien materia de este contrato al USO exclusivo para el cual será entregado. **3.** Asumir el pago de valorización, predial, tasas, contribuciones, impuestos, servicios públicos a que haya lugar (agua, luz, teléfono, internet, alcantarillado) y además gastos que ocasione o cualquier otro impuesto. **4.** Suscribir acta de recibo del bien objeto del presente contrato con la respectiva relación de inventarios. **5.** Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien objeto del presente contrato, en consecuencia, deberá realizar las reparaciones indispensables para su conservación. **6.** Responder por cualquier deterioro del bien, que no prevenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien dado en comodato. **6.** Restituir el bien una vez vencido el plazo de ejecución del presente contrato, en las mismas condiciones a la entrega del mismo y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **7.** Solicitar autorización previa al COMODANTE, para realizar cualquier tipo de mejoras al bien y construcciones, salvo cuando las mejoras sean necesarias, las cuales serán asumidas por el COMODATARIO. En caso de que se realicen sin dicha autorización, estas no darán lugar a indemnización alguna por parte del ICBF. **8.** Responder por la tenencia y el aseguramiento de la correcta utilización del bien. **9.** No subarrendar o disponer a ningún título el bien objeto del presente contrato, ni ceder, ni transferir los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin la previa autorización escrita y expresa del **COMODANTE. 10.** Entregar el bien objeto del presente contrato, en las mismas condiciones que fue entregado por el COMODANTE, así como libre de todo gravamen o afectación al mismo. **11.** Vigilar y custodiar el bien inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al COMODANTE. **12.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

El COMODATARIO no será responsable por caso fortuito, a menos que: **a-** Haya empleado el bien en uso indebido o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o pérdida se hubiere producido de todas formas; **b-** El caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levísima; **c-** Cuando, por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **d-** Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.

4. **ENTREGA**: El bien objeto del presente contrato se entregará al **COMODATARIO**, mediante acta en la que constará el correspondiente inventario y estado del bien.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 31/05/2023

5. **ESTADO DEL BIEN:** El acta de entrega y su correspondiente inventario deberá contener el estado real del bien objeto del presente contrato y la misma hará parte integral del presente contrato.

6. **SUPERVISIÓN:** El **ICBF** supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte del **COMODATARIO** a través de la **COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL AGUACHICA** quien ejercerá la supervisión del presente contrato conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF** (Resolución 2690 del 14 de junio de 2012 -Manual de Contratación) y en la normatividad vigente, para lo cual podrá apoyar el ejercicio de su función en su equipo interdisciplinario.

7. **RESTITUCIÓN DEL BIEN: EL COMODANTE** se reserva la facultad de pedir la cosa prestada en cualquier tiempo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2219 y 2220 del Código Civil.

8. **CESIÓN:** De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **EL COMODATARIO** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del **ICBF** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, **EL COMODATARIO** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

9. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En tal caso, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

10. **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El **COMODANTE** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del **COMODANTE**. **2**. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** Por disolución de la persona jurídica del **COMODATARIO. 4.** Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del **COMODATARIO,** conforme a lo previsto en la ley. **5.** Por cesación de pagos o embargos judiciales del **COMODATARIO** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **6.** En caso de incumplimiento por parte del **COMODATARIO,** sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad**. 7.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **PARÁGRAFO.** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.

11. **LIQUIDACIÓN**: Dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la extinción del plazo de ejecución del contrato o a la

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 31/05/2023

expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el manual de contratación del **ICBF** y las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el **ICBF** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

12. **ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE:** En el caso de que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expida normas que modifiquen o adicionen la normatividad vigente, las partes se comprometen a efectuar las gestiones necesarias para su adecuación.

13. **MEJORAS:** El **COMODATARIO** deberá realizar las adecuaciones necesarias para el uso del bien según la destinación establecida en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que sean necesarias reparaciones o adecuaciones que impliquen obras civiles deberán ser consultadas al **COMODANTE,** quien las deberá aprobar previamente y se dejará constancia en un acta anexa al presente contrato.

14. **INDEMNIDAD:** El COMODANTE se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del artículo 5.1.6. Del Decreto 734 de 2012.

15. **VEEDURÍAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

16. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la entrega real y material de los bienes dados en comodato, momento a partir del cual inicia su ejecución.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 31/05/2023**

17. **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual, para todos los efectos derivados de este Contrato, será la ciudad de Aguachica.

18. ANEXOS. Documentos soporte del Representante Legal de la Fundacion CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

19. Aprobaciones

CARGO	**NOMBRE**	**FIRMA**
COORDINADORA CENTRO ZONAL AGUACHICA	YESSICA TRILLOS GARCIA	

Revisó: Yessica Trillos Garcias
Elaboró: Luz Mercedes Estrada

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Al contestar cite este número

202341300000001021

Radicado No:
202341300000001021

Valledupar, 2023-01-26

SEÑORES
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL MARÍA CONCEPCIÓN GONZALES DE GALINDO
CALLE 10 N° 19 ?? 25 BARRIO LOS CORTIJOS VALLEDUPAR

ASUNTO: INVITACIÓN A CONTRATAR 2023-20-77990122

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación a lo contemplado en el Memorando No. 202216000000169233 del 2022-10-13 "*Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), para la vigencia 2023, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP- 003-2019, y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente".*

Teniendo en cuenta la Resolución 5045 del 13 agosto de 2021 por medio de la cual se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia IP-003-2019, la cual quedó en firme el 26 de octubre de 2021, y la Resolución 4733 del 7 de octubre de 2022 ***"Por la cual se modifica la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", modificada por la Resolución 1666 de 2022,*** " y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente; el día 28 de Diciembre de 2022, se publicó el informe ***"BD_Informe_Final_MI_Proceso_2023"*** de la invitación **2023-20-77990122** generando el orden de elegibilidad para cada uno de los proponentes que se presentaron a la misma.

Conforme a lo anterior y a las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral: MODALIDAD INSTITUCIONAL – SERVICIO CDI SIN ARRIENDO la Dirección Regional Cesar se permite enviar invitación a contratar para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE**

CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", a través de la suscripción de un contrato de aporte bajo los siguientes términos:

INFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
MUNICIPIO(S)	**SERVICIO**	**UDS**	**CUPOS**	**VALOR**
PELAYA	CDI SIN ARRIENDO	3	431	$1.465.158.209
TAMALAMEQUE		2	194	$659.491.166
PAILITAS		1	137	$465.723.143
CONTRAPARTIDA				$103.614.901
VALORES TECNICOS AGREGADOS				$51.807.450
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**6**	**762**	**$2.745.794.869**

Tiempo de Ejecución: Desde la legalización hasta el 31 de octubre de 2023.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito, y enviar la documentación requerida de manera física y digital al correo Leisbeth.Fernandez@icbf.gov.co con copia a invitacionpicesar@icbf.gov.co en el orden de la lista de chequeo al recibo de la presente invitación, radicándolo en la oficina de gestión Documental del Centro Zonal Aguachica la cual se encuentra ubicada en la Carrera 7 # 4-59 Barrio Barahoja adjuntando los siguientes documentos:

1. Invitación a ofertar por parte del ICBF
2. Aceptación a contratar
3. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica o aprobación de estatutos para asociaciones y/o certificado de existencia y representación legal para fundaciones.
4. Documentación que acredita las condiciones mínimas de habilitación legales, técnicas, administrativas, financieras de experiencia e infraestructura (Carta de intención de suscripción de Comodato).
5. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
6. Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica.
7. Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica

(con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica

8. Consulta certificada de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
9. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10. Formato autorización consulta delitos sexuales representante legal
11. Consulta delitos sexuales representante legal
12. Copia del RUT para personas naturales y jurídicas. Persona Natural y persona Jurídica.
13. Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
14. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
15. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
16. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información V6 contrato de aporte.
17. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
18. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.

Nota: Al momento de contestar relacionar el número de invitación.

Cordialmente,

GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Director ICBF Regional Cesar

Revisó: Jorge Luis Castañeda Daza-Coordinador Jurídico
Elaboró: Maria Mercedes Mora Cruz – Enlace Cuéntame

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

Con Amor y Dedicación Construimos Tejido Social

NIT 900.267.143-6

Valledupar, 26 de enero de 2023

Doctor
GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Director ICBF Regional Cesar

REFERENCIA: ACEPTACION INVITACION A CONTRATAR NUMERO 2023-20-77990122 RADICADO NUMERO 202341300000001021.

Cordial saludo,

Por medio del presente le manifestamos que aceptamos su invitación a contratar número 2023-20-77990122, radicado número 202341300000001021 de acuerdo a los servicios y términos relacionados en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
MUNICIPIO(S)	**SERVICIO**	**UDS**	**CUPOS**	**VALOR**
PELAYA	CDI SIN ARRIENDO	3	431	$1.465.158.209
TAMALAMEQUE		2	194	$659.491.166
PAILITAS	1	137	$465.723.143	
CONTRAPARTIDA				$103.614.901
VALORES TECNICOS AGREGADOS				$51.807.450
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**6**	**762**	**$2.745.794.869**

Agradeciendo su atención,

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
Representante Legal

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**6C20A2ED-D759-4557-A00E-A224931BFEB8**	
Vigencia:	2023	Fecha y hora de certificación:	03/03/2023 11:16 a. m.
Consecutivo:	12533	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	COMODATO
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DEL ICBF, A TERCEROS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN			
Objeto contractual:			
: El COMODANTE hace entrega real y material al COMODATARIO a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir el bien inmueble (o mueble) ubicado en la Calle 4 Numero 7-01 barrio NUEVA GRANADA en el municipio de Tamalameque, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 1920000406 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tamalameque, comprendidos por los siguientes linderos NORTE: casa y solar de Danellys Castrillo Flores, SUR carrera 7 en medio , patio de la escuela urbana de niñas , ESTE calle 4 en medio con casas de Máximo Caballero Gómez y Miguel PEDRAZA y OESTE traspatio de la casa de Carolina Padilla de Moreno			
Valor programado a contratar*:			$0,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$0,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4102-1500-18-0-4102004-02-997	INFRAESTRUCTURA	10	$0,00	$0,00	$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 03 de marzo de 2023

Generada por: lina.rojas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.742.700**

GONZALEZ De GALINDO

APELLIDOS

MARIA CONCEPCION

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1945**

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-FEB-1967 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1230000-00259154-F-0026742700-20101007 0024282473A 1 26943139

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
ALCALDÍA MUNICIPAL
800.096.626-4

LIP N° 0506 - 1
Fecha: lunes, 5 de junio de 2023

Recibo Oficial de pago de Impuesto Predial

Datos del Predio

No. Predio: 01-00-0024-0010-000 NPN/ 01-00-00-00-0024-0010-0-00-00-0000
Dirección: C 4 7 05
Destino: INSTITUCIONALES
Sector: 01 - Urbano
Avaluo: $ 114.614.000
Area Construida: 293 Mts
Area Terreno: 1270 Mts

Propietarios del Predio

Tipo de documento	Número de documento	Nombre del propietario	Código
NIT	899999239-2	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	68446

Cuenta	Nombre de la cuenta presupuestal	Valor
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano -vigencia.actual	171.900,00
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano actual	1.490.000,00
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	68.800,00

Cuenta	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
1.1.10.05.02.03	CTE 02403003-6446 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL CESAR	171.900,00	0,00
1.1.10.06.01.01	AHO 42470300-0120 CUENTA MUNICIPIO	1.490.000,00	0,00
1.1.10.06.01.03	AHO 42470300-0821 SOBRETASA BOMBERIL	68.800,00	0,00
1.3.05.07.01	Impuesto predial unificado Urbanao	1.375.400,00	0,00
1.3.05.07.01	Impuesto predial unificado Urbanao	0,00	1.490.000,00
1.3.05.62.01	Sobretaasa Bomberil vig actual	68.800,00	0,00
1.3.05.62.01	Sobretaasa Bomberil vig actual	0,00	68.800,00
2.4.07.19.01.01	Sobretasa ambiental vigencia actual	0,00	171.900,00
4.1.05.07	Impuesto predial unificado	0,00	1.375.400,00
4.1.05.62	Sobretasa bomberil	0,00	68.800,00

Vigencias que fueron pagadas: 2023

Elaboro: KELLY JOHANA SIERRA HERNANDEZ

TOTAL PAGO: $ 1.730.700,00

Kelly Johana Sierra Hernandez
Técnico Administrativo

Powered by CamScanner

MUNICIPIO TAMALAMEQUE
NIT: 800.096.626-4
TRABAJEMOS JUNTOS

Impuesto Predial Unificado
CONTRIBUYENTE

Fecha de Impresión: lunes, 05 de junio de 2023

Número Predial:	01-00-0024-0010-000 NPN/ 01-00-00-00-0024-0010-0-00-00-0000	**Avaluo Catastral:**	$ 114.614.000
Propietario:	ICBF-INSTITUTO-COLOMBIANO-DE-BIEN	**Area Construida:**	293 Mts
Cédula o Nit:	899999239-2	**Area Terreno:**	1270 Mts
Dirección Predio:	C 4 7 05	**Sector:**	01 - Urbano
Destino:	INSTITUCIONALES		

		Impuesto Predial		Sobretasa Ambiental		Sobretasa Bomberil		Microcuencas			
Año	Avaluo	Tarifa	Vlr. Capital	Tarifa	Vlr. Capital	Tarifa	Vlr. Capital	Tarifa	Vlr Capital	Vlr. Int. predial	Total
2023	$ 114.614.000	12,00 x	$ 1.375.400	1,50 x Mi	$ 171.900	5,00 %	$ 68.800	1,00 x Mi	$ 114.600	$ 0	$ 1.730.700
Total:			**$ 1.375.400**		**$ 171.900**		**$ 68.800**		**$ 114.600**	**$ 0**	**$ 1.730.700**

Si Cancela antes del 30 de jun. de 2023 **Ref. Pago # 9426** **TOTAL: $ 1.730.700**

* Si no recibe esta factura, solicitela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago.
* Despues de la fecha de vencimento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta
* El no pago oportuno de sus impuestos, generan intereses a la Tasa Maxima Legal

MUNICIPIO TAMALAMEQUE
NIT: 800.096.626-4
TRABAJEMOS JUNTOS

TESORERÍA

Si Cancela antes del 30 de jun. de 2023		Ref. Pago # 9426
Pos Totales	**Tarifa**	**Total**

TOTAL: $ 1.730.700

Número Predial: 01-00-0024-0010-000 NPN/ 01-00-00-00-0024-0010-0-00-00-0
Propietario: ICBF-INSTITUTO-COLOMBIANO-DE-BIEN
Cédula o Nit: 899999239-2
Dirección Predio: C 4 7 05
Destino: INSTITUCIONALES

Agrario	Resumen	Vig. Anterior	Vig. Actual	Vlr. Interes	Total
Cuenta Ahorros 4-2470-3-00012-0	Impuesto predial	$ 0	$ 1.375.400	$ 0	$ 1.375.400
Cuenta Ahorros 4-2470-3-00012-0	Microcuencas	$ 0	$ 114.600	$ 0	$ 114.600
Cuenta Cte 2403003644	Sobretasa ambiental	$ 0	$ 171.900	$ 0	$ 171.900
Cuenta Ahorros 4-247-03-00082-1	Sobretasa bomberil	$ 0	$ 68.800	$ 0	$ 68.800
Cancelar en los Bancos Autorizados.		$ 0	$ 1.730.700	$ 0	$ 1.730.700

Liquidado por: Kelly Johana Sierra Hernandez

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224380750

WEB
08:58:52

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL identificado(a) con NIT número 9002671436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224380509

WEB
08:56:03

Bogotá DC, 02 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CONCEPCION GONZALEZ GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26742700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:04:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002671436
Código de Verificación	900267143623060209045 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de junio de 2023, a las 09:07:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26742700
Código de Verificación	26742700230602090722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:48 PM horas del 05/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26742700**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ DE GALINDO MARIA CONCEPCION**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2023 09:09:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26742700 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62421795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El(la) suscrito(a) **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO identificado** con C.C./**X** C.E./ P.P No. **26.742.700** expedida en el **BANCO - MAGDALENA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el día dos (02) de junio de 2023.

Firma
Nombre **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**
Cédula 26.742.700. Del EL Banco - Magdalena

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:19 horas del 02/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26742700,**
Apellidos y Nombres **GONZALEZ DE GALINDO MARIA CONCEPCION**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7 ° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

De conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c)

Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.26.742.700 expedida en El Banco, Magdalena, representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL** con **NIT 900.267.143-6,** en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales del **ICBF**, la cual se encuentra publicada en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. EXCEPCIONES: Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

(i) Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de la **PARTE RECEPTORA**.
(ii) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de la **PARTE RECEPTORA**.
(iii) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente.
(iv) Que se revele con la aprobación previa y escrita de la **PARTE RECEPTORA.**
(v) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

SEXTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido de **LA PARTE REVELADORA** en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley**.**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEPTIMO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.

OCTAVO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

NOVENO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

DECIMO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO PRIMERO – SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el **ICBF** o terceros afectados por esta situación.

DECIMO SEGUNDO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

DÉCIMO TERCERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los dos (2) días del mes de junio del 2023.

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

PÚBLICA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739377537

(415)7707212489984(8020) 000001473937753 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 1 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 19 25 BRR LOS CORTIJOS

42. Correo electrónico construyendotejidocesar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 5 5 8 3 6 2 0 7	3 1 0 8 9 4 9 1 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 1	2 0 0 9 0 2 0 5	8 8 9 9	2 0 0 9 0 2 0 5		5 6 2 9	8 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 05 / 08 : 20: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ DE GALINDO MARIA CONCEPCION
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14739377537

(415)7707212489984(8020) **000001473937753 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 1 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 0 5	2 0 1 6 0 1 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 2 1 7	2 0 1 6 0 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 3 3 7	S 0 5 0 3 3 3 7
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 2 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14739377537

(415)7707212489984(8020) **000001473937753 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 1 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 7 4 2 7 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	DE GALINDO	MARIA	CONCEPCION

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14739377537

(415)7707212489984(8020) **000001473937753 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 1 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 1 5 4 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAS	DAZA	MILBIA	DE LA CRUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 6 8 7 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MASSEY	RAMIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 7 4 2 7 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	DE GALINDO	MARIA	CONCEPCION

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14739377537

(415)7707212489984(8020) **000001473937753 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 7 1 4 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 2 1 3 3 3		7 8 4 2 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BALCAZAR	VEGA	MELISSA	BEATRIZ

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 1 0 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2023/01/26 - 23:09:27 **** **Recibo No.** S000669162 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230126-0114
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wTudY3ztHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900267143-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503337
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 17 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 06 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 639,405,342.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 19 25
BARRIO : LOS CORTIJOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5828978
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3016428229
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : construyendotejidocesar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 19 25
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LOS CORTIJOS
TELÉFONO 1 : 5828978
TELÉFONO 2 : 3016428229
CORREO ELECTRÓNICO : construyendotejidocesar@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : construyendotejidocesar@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

Fecha expedición: 2023/01/26 - 23:09:27 **** **Recibo No.** S000669162 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230126-0114
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wTudY3ztHD

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION RECREATIVA DE CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION RECREATIVA DE CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Actual.) FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12070 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION RECREATIVA DE CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR POR FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20120710	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-12070	20120724
AC-1	20140110	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-13561	20140116
AC-1	20140111	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-13582	20140122
AC-3	20150710	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-15171	20150902
AC-2	20161230	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-19321	20170517
AC-005	20191227	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-23020	20200624
AC-002	20210518	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-24695	20210520

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, Y CUYA FINALIDAD ES EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE DESEMPEÑAN TRABAJO INFANTIL, QUE PERMITA RESTITUIRLE SUS DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS, ENCAMINADOS A DESARROLLAR LA PERSONALIDAD, APTITUDES FÍSICAS Y MENTALES, CONSERVANDO SU IDENTIDAD VALORES Y AUTONOMÍA, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA Y LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:
*ESTABLECER MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACCEDAN A SERVICIOS MÉDICOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
*DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN EL ACCESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SERVICIOS EDUCATIVOS QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO COMO SERES HUMANOS EN TODA LAS ÁREAS Y DIMENSIONES

FÍSICAS, INTELECTUAL EFECTIVAS, MORAL Y SOCIAL.
*ESTABLECER MECANISMOS PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXPRESEN SU OPINIÓN, PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN LIBREMENTE, ASÍ MISMO FOMENTAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.
*GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA TODA FORMA DE ABUSO, MALTRATO, EXPLOTACIÓN, DISCRIMINACIÓN O CUALQUIER PRÁCTICA QUE ATENTE A SU DIGNIDAD HUMANA.
*FORTALECER A LA FAMILIA EN ACCIONES DE CUIDADO, PROMOCIÓN, DESARROLLO INTEGRAL Y EQUITATIVOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE SENSIBILIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PATRONES DE CRIANZA.
*CREAR ESPACIOS CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD Y COMUNIDAD CON LA FAMILIA, PARA QUE FORTALEZCAN SU FUNCIÓN Y BUSQUEN ALTERNATIVAS PARA MEJORAR LOS INGRESOS.
*DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN SENSIBILICEN CON LA FAMILIA PARA QUE SE CONVIERTAN EN PROMOTORES Y FACILITADORES, DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN AL SISTEMA ESCOLAR, EN LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y CULTURALES.
*PLANEAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE GARANTICEN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, PROPORCIONADOS PROTECCIÓN INTEGRAL EN UN AMBIENTE FAMILIAR SUSTITUTO, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN CONDICIONES FAVORABLES FACILITANDO EL DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL.
*BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES Y FAMILIAS CON PROBLEMAS DE DESADAPTACIÓN EN PROCESOS DE RESOCIALIZACIÓN, TRABAJO INFANTIL, PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO Y OTROS EN SITUACIÓN DE AMENAZAS O VULNERACIONES.
*PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR Y MANEJAR SERVICIOS DE SALA CUNAS, LACTARIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y OTROS.
*SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS ASEGURANDO APORTES NUTRICIONAL BALANCEADOS SEGÚN LA MODALIDAD: LONCHERAS, REFRIGERIOS, PASA BOCAS, Y OTROS AFINES.
*ELABORAR Y PLANIFICAR CICLOS DE MINUTAS CUMPLIENDO REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES, RACIONALIZANDO EL PRESUPUESTO FAMILIAR DEDICADO A LA ALIMENTACIÓN DE REDUCIR COSTOS.
*CONTRATAR CON ENTIDADES DEL ESTADO O PARTICULARES, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NUTRICIONAL EN TEMAS ESPECÍFICOS A GRUPOS QUE LO AMERITEN COMO PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; DIABÉTICOS, HIPERTENSOS, OBESOS Y OTROS.
*BRINDAR EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE GARANTICEN COMO MÍNIMO LOS DERECHOS A EDUCACIÓN INICIAL, ATENCIÓN Y CUIDADO, NUTRICIÓN, SALUD Y RECREACIÓN.
*PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE CRECIMIENTOS Y DESARROLLO EN INSTITUCIONES DEDICADAS A LA POBLACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA.
*PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR Y MANEJAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
*DESARROLLAR EVENTOS DE INVESTIGACIÓN TALES COMO ESTUDIOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.
*REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS ETC.
*ADELANTAR PROYECTOS COMUNITARIOS Y AMBIENTALES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y POBLACIÓN EN GENERAL PARA TAL FIN PODRÁ:
*ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO SOCIAL A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES Y NECESITADAS, GENERANDO BENEFICIOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, LA JUVENTUD, LAS MADRES COMUNITARIAS, LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, COMUNIDADES DE ECONOMÍA CAMPESINA, ETNIAS Y NEGRITUDES, POBLACIÓN DESPLAZADA Y SOCIEDAD EN GENERAL.
*ESTABLECER CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL EN POS DE GENERAR ACCIONES DE PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN, FORMACIÓN Y FUENTE DE EMPLEO A LAS PERSONAS DROGADICTAS INADAPTADAS PARA VIVIR EN COMUNIDAD.
*GESTIONAR RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE APUNTEN HACIA UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA ELLO SE TRABAJARA EN ÁREAS TALES COMO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, PREVENCIÓN DE DESASTRES, HABILITACIÓN DE VIVEROS Y REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN AMBIENTAL, TURISMO ECOLÓGICO. PLANES DE DESARROLLO.

*GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS.
*SERVIR COMO GESTOR PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, INVESTIGACIÓN E INSTRUCCIÓN ECOLÓGICA.
*PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS AUDIOVISUALES SOBRE ECOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS.
*GESTIONAR LA CONSECUCIÓN ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA, HACIENDO ASEQUIBLES (TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE SISTEMAS, PARQUES DIDÁCTICOS).
*TRABAJAR PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD EN LO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE AGUAR RESIDUALES Y MATERIALES RECICLABLES.
*COMPROMETER A ESTADO, COMUNIDAD Y A LA FAMILIA, PARA QUE SE LE GARANTICEN LOS DERECHOS A LOS ANCIANOS, NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO SOCIAL, ORIENTANDO EL PROGRAMA HACIA LA PREVENCIÓN, SOSTENIMIENTO Y FORMACIÓN INTEGRAL A PARTIR DE PROSPECTOS DEBIDAMENTE ESTRUCTURADOS.
*DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD.
*PRESENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA JALONAR RECURSOS CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA SOCIAL, ENTRE OTRAS, COMUNICACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
*APOYO AL SECTOR DE GRUPOS SOLIDARIOS.
*GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR AUTOGESTIÓN COMUNITARIA.
*PROMOVER ACTIVIDADES Y PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS POBRES.
*PROMOVER EL CONCURSO DE LA EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CUMPLIENDO UN ROL RELEVANTE EN EL CUIDADO INTEGRAL DE LA PERSONA FAMILIA, AYUDANDO AL INDIVIDUO EN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES PARA QUE PUEDA ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA EN FORMA ARMONIOSA Y SALUDABLE.
*SUMINISTRAR A LA COMUNIDAD INFORMACIÓN NECESARIA DE LA ENFERMEDAD Y SUS COMPLICACIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CHARLAS, TALLERES, CAMPANAS Y PUBLICACIONES.
*DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN FORMATIVA A LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA, MADRES SUSTITUTAS, MADRES COMUNITARIAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES, GRUPOS DE TERCERA EDAD, MENORES Y GRUPOS DE JÓVENES Y DEMÁS POBLACIÓN VULNERABLE.
*PARTICIPAR CON VEEDURÍAS Y CONTROL EN EL DESARROLLO DE PLAN AMPLIO DE INMUNIZACIONES EN TODA CLASE DE ACTIVIDAD INFECTO PREVENIBLES.
*SERVIR COMO GESTOR PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO AMBIENTAL.
*IMPULSAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y BUSCAR QUE LOS POBRES Y VULNERABLES (POBLACIÓN VINCULADA), A CARGO DE LOS ENTES TERRITORIALES, TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN PODRÁ CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y/ O DE AHORROS EN ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, PODRÁ EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LOS PRESENTES ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS CONVECINOS CON ENTES TERRITORIALES, REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE SEAN CONVENIENTES A FIN DE LOGRAR SU EFECTIVIDAD AJUSTADA A LOS CÓDIGOS QUE RIGEN A LAS ONGS.
PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1137 DE 1999 ES VINCULADA AL SISTEMA NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
HACER SUPERVISIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN.
CONSULTORÍAS Y ASESORÍA EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE REGULACIÓN, GESTIÓN, TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS Y LOS PROCESOS DE POSCONFLICTO ARMADO, REINTEGRACIÓN, RECONCILIACIÓN ENTRE OTROS.
DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE PARA MIGRANTES VENEZOLANOS, COLOMBIANOS RETORNADOS Y COMUNIDADES EN LOS MUNICIPIOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET), EN REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.
FORTALECER MEDIOS DE VIDA EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.
AUNAR ESFUERZOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ORGANIZACIONES HUMANITARIAS INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE POBREZA Y DESOCUPACIÓN

POBLACIÓN VULNERABLE, MINORÍAS ÉTNICAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DESMOVILIZADOS, MIGRANTES Y RETORNADOS, A TRAVÉS DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE QUE LES PERMITAN RESIGNIFICAR SUS PROYECTOS DE VIDA Y GARANTIZAR SU SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA DE SUS FAMILIAS.
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PERSONALES PARA ALCANZAR EL HAMBRE CERO EN COLOMBIA, ENCAMINADAS A LOGRAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE #2, DURANTE LA AGENDA 2030.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $700,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 18 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15645 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ DE GALINDO MARIA CONCEPCION	CC 26,742,700

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 18 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15645 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SALAS DAZA MILBIA DE LA CRUZ	CC 27,015,418

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 10 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15172 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ MASSEY RAMIRO	CC 3,068,745

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SERÁ EL PRESIDENTE, SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y PODRÁ SER UNO DE LOS DIRECTIVOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 18 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15646 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GONZALEZ DE GALINDO MARIA CONCEPCION	CC 26,742,700

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:
A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL JUNTA DIRECTIVA;
B. ESTABLECER LOS EMPLEOS NECESARIOS Y SEÑALARLES SUS ASIGNACIONES CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA;
C. NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS;
D. REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA;
E. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR;
F. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN;
G. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA;
H. PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y FUNCIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU APROBACIÓN.
I. PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIERO Y DE CONTABILIDAD AL JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE CON LA FIRMA DEL CONTADOR;
J. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN;
K. REALIZAR TODO ACTO FINANCIERO CON EL SECTOR BANCARIO CON FACULTADES DE ABRIR CUENTAS DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE Y CRÉDITOS, IGUALMENTE TIENE FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
L. ESTABLECER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, AGENCIAS, SUCURSALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
M. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3-15 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BALCAZAR VEGA MELISSA BEATRIZ	CC 1,065,621,333	184239-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16,038,497,604
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511

CERTIFICA

PATRIMONIO: LA FUNDACION OBTENDRA SUS FONDOS DE LAS CUOTAS QUE APORTEN LOS FUNDADORES Y DEMAS MIEMBROS QUE EN EL FUTURO SE VINCULEN, DE ACTIVIDADES, RETRIBUCION DE SERVICIOS PRESTADO Y DONACIONES QUE QUIERAN APORTAR PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES, ENTES ADMINISTRATIVOS O GUBERNAMENTALES ENTES ESTATALES, FUNDACIONES O CORPORACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES Y CUALQUIER EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAIS, Y OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE

A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. EL FONDO ESTARA CONFORMADO POR LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($700.000.000) APORTADO CADA UNO DE LOS FUNDADORES Y ESTE CAPITAL NO PODRA DESTINARSE A FIN DISTINTO DEL EXPRESADO EN SU OBJETIVO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1639 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wTudY3ztHD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el día dos (2) de junio de 2023.

Firma
Nombre **MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO**
Cédula **26.742.700 DE EL BANCO MAGDALENA**

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar, 01 de Junio de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Cesar
Valledupar

Asunto: Certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

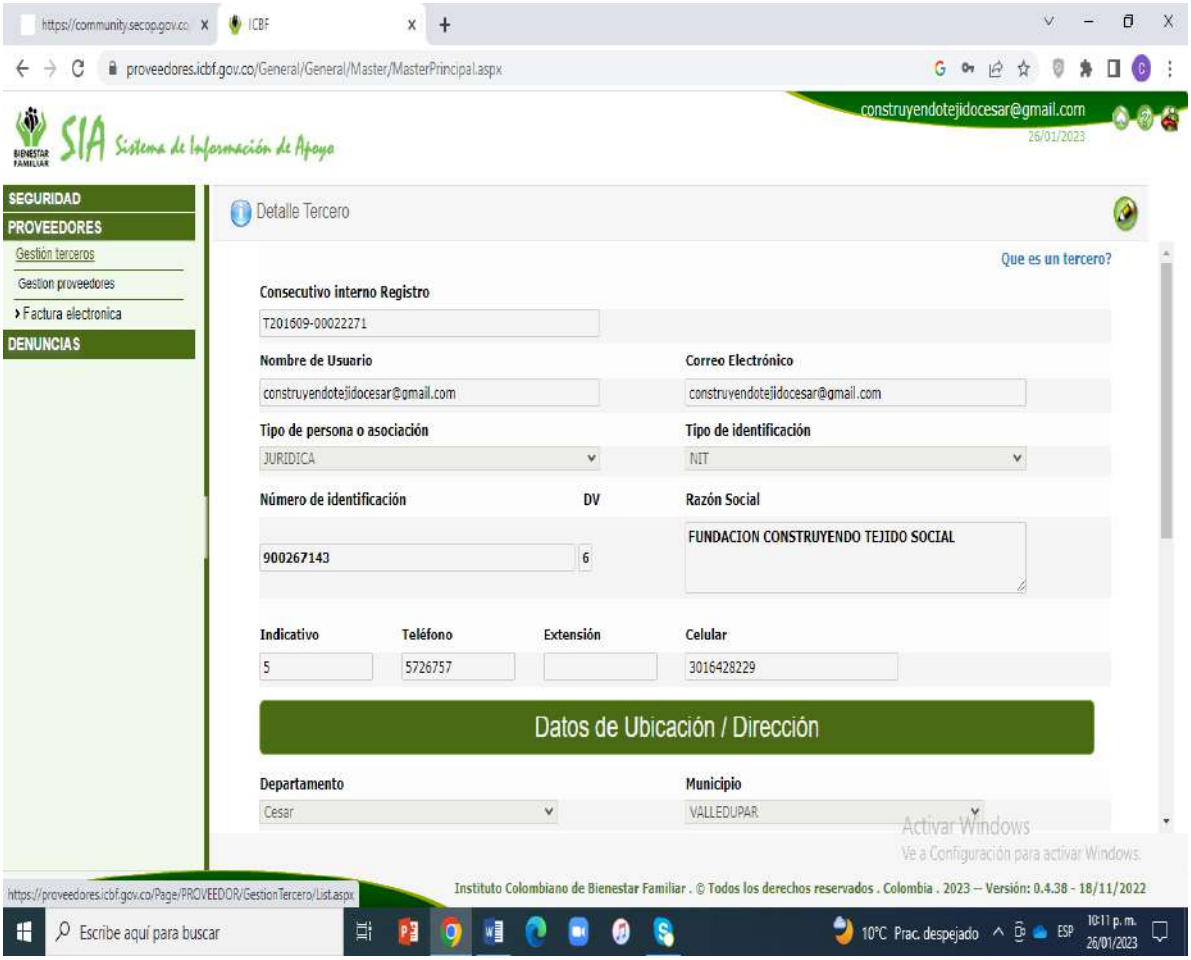
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

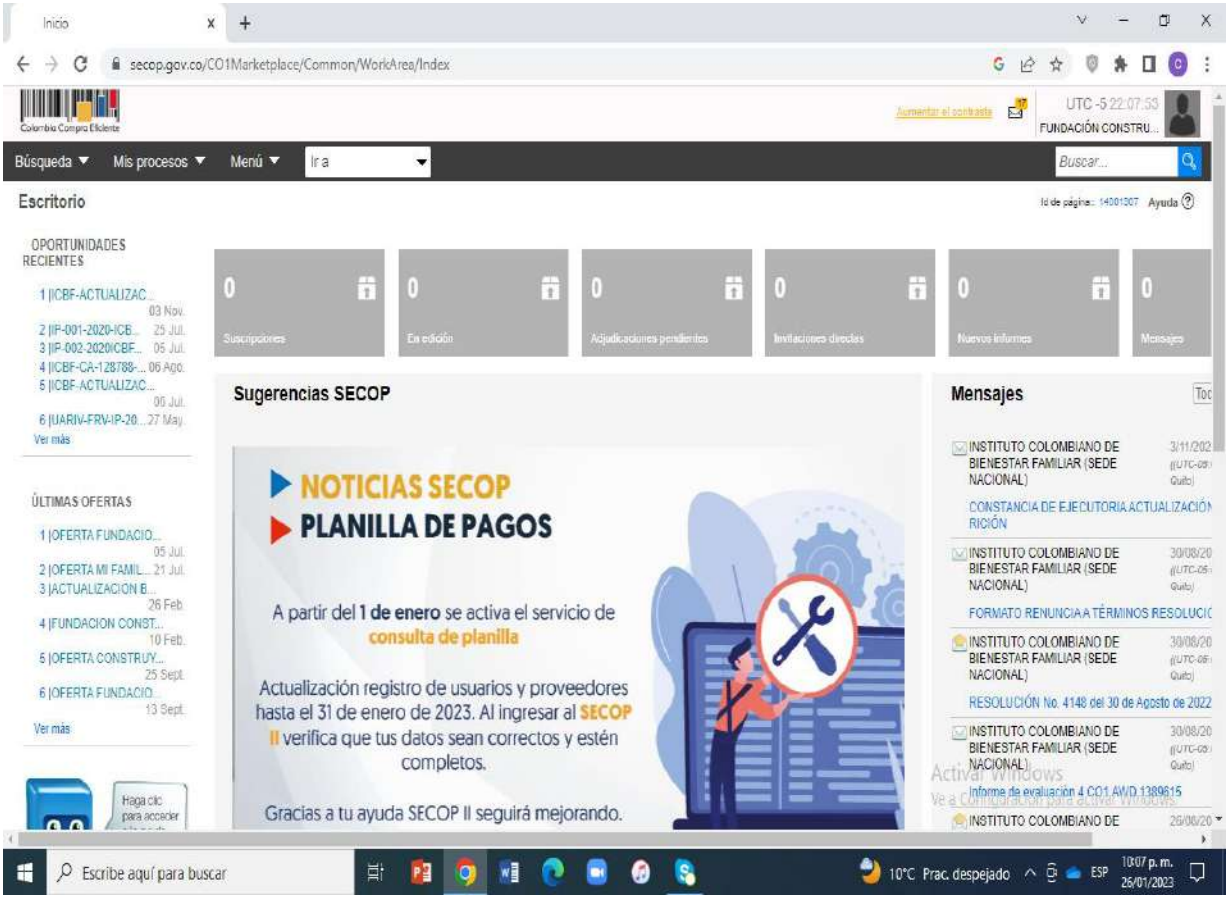
Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de **MAYO** de 2023.

Atentamente,



MELISSA BEATRIZ BALCAZAR VEGA
C.C 1.065.621.333 de Valledupar
TP 184239T
Revisor Fiscal
(En caso de no tener Revisor Fiscal, debe firmar el Representante Legal)


https://community.secop.gov.co
ICBF
proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
construyendotejidocesar@gmail.com
26/01/2023
SIA Sistema de Información de Apoyo
SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
Factura electronica
DENUNCIAS
Detalle Tercero
Que es un tercero?
Consecutivo interno Registro
T201609-00022271
Nombre de Usuario
construyendotejidocesar@gmail.com
Correo Electrónico
construyendotejidocesar@gmail.com
Tipo de persona o asociación
JURIDICA
Tipo de identificación
NIT
Número de identificación
DV
900267143
6
Razón Social
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Indicativo
Teléfono
Extensión
Celular
5
5726757
3016428229
Datos de Ubicación / Dirección
Departamento
Cesar
Municipio
VALLEDUPAR
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
https://proveedores.icbf.gov.co/Page/PROVEEDOR/GestionTercero/List.aspx
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2023 – Versión: 0.4.38 - 18/11/2022
Escribe aquí para buscar
10°C Prac. despejado
ESP
10:11 p. m.
26/01/2023


Inicio
secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/WorkArea/Index
Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 22:07:53
FUNDACIÓN CONSTRU...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
Id de página: 14001307
Ayuda
OPORTUNIDADES RECIENTES
1 |ICBF-ACTUALIZAC... 03 Nov.
2 |IP-001-2020-ICB... 25 Jul.
3 |IP-002-2020/ICBF... 05 Jul.
4 |ICBF-CA-128788-... 06 Ago.
5 |ICBF-ACTUALIZAC... 06 Jul.
6 |UARIV-FRV-IP-20... 27 May.
Ver más
ÚLTIMAS OFERTAS
1 |OFERTA FUNDACIO... 05 Jul.
2 |OFERTA MI FAMIL... 21 Jul.
3 |ACTUALIZACION B... 26 Feb.
4 |FUNDACION CONST... 10 Feb.
5 |OFERTA CONSTRUY... 25 Sept.
6 |OFERTA FUNDACIO... 13 Sept.
Ver más
Haga clic para acceder
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
NOTICIAS SECOP
PLANILLA DE PAGOS
A partir del 1 de enero se activa el servicio de consulta de planilla
Actualización registro de usuarios y proveedores hasta el 31 de enero de 2023. Al ingresar al SECOP II verifica que tus datos sean correctos y estén completos.
Gracias a tu ayuda SECOP II seguirá mejorando.
Mensajes
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)
CONSTANCIA DE EJECUTORIA ACTUALIZACIÓN RICIÓN
FORMATO RENUNCIA A TÉRMINOS RESOLUCIC
RESOLUCIÓN No. 4148 del 30 de Agosto de 2022
Informe de evaluación 4 CO1.AWD.1389615
Activar Windows
Escribe aquí para buscar
10°C Prac. despejado
ESP
10:07 p. m.
26/01/2023

Valledupar-Cesar, 2 de junio de 2023

Dr.
GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO
Director Regional
ICBF Regional Cesar
Calle 16a — No 11 -15

Asunto: **Manifestación de interés en celebrar — Comodato Inmueble CDI TAMALAMEQUE SEDE PRINCIPAL.**

El suscrito (a) MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO identificada con cedula de ciudadanía N. 26.742.700 expedida en El Banco, Magdalena, en calidad de representante legal de FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL con Nit 900.267.143-6 presento carta de interés de celebración de comodato del bien inmueble ubicado en la calle 4 # 7-06 del Municipio de Tamalameque, Cesar, propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por lo anterior, me permito manifestar que me encuentro interesada(o) en recibir el bien inmueble en calidad de comodato, el cual será destinado únicamente para el funcionamiento del servicio de CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL en concordancia con el contrato de aporte 2000-083-2023, por consiguiente me comprometo a asumir los gastos correspondientes a, servicios públicos, impuesto predial, vigilancia, aseo, mantenimiento y demás erogaciones que demande al inmueble, así como de asumir el cuidado y salvaguarda del mismo a partir de la fecha de inicio del servicio de la modalidad institucional.

Cordialmente

MARIA CONCEPCION GONZALEZ DE GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (2.146). -

En la ciudad de Valledupar, capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de mil novecientos stenta y siete (1.977), ante mí, JAIME DANGON OVALLE, Notario Público Principal, primera categoría de este círculo, compareció al Despacho el señor HUGO RAFAEL TORRES PALOMINO y dijo: PRIMERO: Que es varón colombiano mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Marta, en tránsito por esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nº.2'937.754 expedida en Bogotá, y Libreta Militar Nº.B793489 del Distrito Militar Nº.12 yexpedida en Santa Marta el 23 de Mayo de 1.973. SEGUNDO: Que obrando en nombre y representación de la señora CARMEN TORRES PALOMINO, para lo cual hace uso del poder que le ha conferido a la señora ANIANA TORRES DE MAYORCA y que ésta, le ha constituido al compareciente, los cuales constan en los sellos útiles GG 09801423 y JJ 02453267, y los cuales se les agregan originales al protocolo para que sean insertados en éste instrumento, por el presente instrumento transfiere a título de venta y como cuerpo cierto, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, NIT.Nº.99'999.238, quien en adelante se llamará el Comprador, el derecho de doiminio y posesión material, que la poderante señora CARMEN TORRES PALOMINO, tiene adquirido sobre una casa construída de material y Cinz, constante de sala, cuatro (4) dormitorios, Un (1) comedor, una (1) cocina, dos (2) baños, y letrina, con instalaciones de acueducto y luz eléctrica más un algibé anillado de tuvo de cementos y tanque de concreto elevado para el almacenamiento de agua, distinguida en su puerta de entrada principal con la Placa oficial 7-01, junto con el lote de terreno que la contiene, el cual mide una área de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, (1.454.75), con árboles frutales y encerrado con paredillas por todos sus cuatros costados, ubicados sobre la calle 4ª. de la actual nomenclatura del área urbana del Municipio de Tamalameque, en el Departamento del Cesar, inscrito en el catastro vigente de dicho Municipio, bajo la Referencia 01-0-024-010 y comprendidos por los siguientes linderos y medidas: NORTE, casa y solar de Donellys Castrillo Flórez, con 43.60 centímetros; SUR,, carrera 7 en medio, patio de la escuela urbana de niñas, con 43.60 centímetros; ESTE, Calle 4 en medio, -

con casas de Máximo Caballero Gómez y Miguel Pedraza, en una distancia de 25.70 centímetros, y OESTE, traspatio de la casa de Carolina Padilla de Moreno, en una extensión de 25.70 centímetros. TERCERO: Que el inmueble objeto de esta compra-venta, serán destinados para el desarrollo de los Programas que realiza el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CUARTO: Que el derecho de dominio y la posesión material que se enajena por este instrumento, sobre el inmueble antes delimitado, lo adquirió la ponderante señora CARMEN TORRES PALOMINO, en virtud de la compraventa celebrada con la vendedora, señora FAUSTINA ISABEL FLORIAN MIER, protocolizada en la escritura Pública Nº.003 de Enero 18 de 1.972, extendida en-la Notaríá única de Tamalameque, Departamentó del Cesar, registrada en el 25 de Enero citado, en el Libro de Registro Primero, Tomo Primero, Partida Número 130, Folios 097 a 098, Matrícula número 35, Folio 114 de Abril 29 de 1.954. QUINTO: - El precio total del inmueble que el compareciente transfiere por medio de la - presente Escritura al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000.oo) Moneda corriente, que el compareciente apoderado declara haber recibido del Instituto a nombre de su poderdante tal como - esta autoriza, en dinero efectivo y entera satisfacción. SEXTO: Que el inmueble-objeto de la presente compravente no ha sido enajenado por la poderdante por acto anterior; lo posèe de manera regular, pública, pacífica y material; no es objeto de ninguna demanda civil ni de embargo judicial, sobre su dominio no pesan condiciones resolutorias ni limitaciones algunas ni soporta censo, hipotéca, anticresis ni gravameh de ninguna naturaleza, ni ha sido movilizado ni arrendado por-escritura pública no constituido en patrimonio familiar ni inembargable. SEPTIMO: Qùe el apoderante vendedora, queda obligada al saneamiento de lo vendido, en los casos que señale la Ley, así como el pago de todos los impuestos, contribuciones valorizaciones, tasas y demás cargas pausadas antes de la fecha de la presente-escritura de compraventa. OCTAVO: Que en esta fecha el compareciente apoderado de la vendedora ha hecho entrega material al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del inmueble transferido por este instrumento. - - - - - - - - - - - - - - -

Presente en este acto el Doctor CARLOS VIGNA PISCIOTTI, varón colombiano, casado, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía Nº.17' 132.054 expedida en Chiriguaná, dijo: A) Que obra en nombre y representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de Director de la Regio

nal Cesar; debidamente autorizado según Acuerdo Nº.142 - de fecha 13 de Julio del presente año originario del Consejo Central de Administración de la Ley 27/74. B) Que - acepta la presente escritura, y por consiguiente, la venta que se le hace al Instituto Colombiano de Bienestar - Familiar, mediante la presente Escritura; y C) Que tiene recibido a satisfacción el inmueble objeto de esta negociación.- SE ACOMPAÑAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NACIONAL NUMERO XK-454953. EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE SANTA MARTA QUE CARMEN TORRES PALOMINO C.C.Nº.26.725.566 está a paz y salvo por concepto de los impuestos sobre las ventas rentas y complementarios.- válido hasta Diciembre 31 de 1.977 y fecha de expedición Noviembre 10 de 1.977- hay sello. EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CERTIFICA QUE la señora CARMEN TORRES PALOMINO figura inscrita en los libros de Catastro de este Municipio con los siguientes predio 01-0-024-010 Casa-cabecera y se encuentra a - paz y salvo por todo concepto con el Fisco Municipal. Expedido en Tamalameque - a lo 16 días del mes de Noviembre de 1.977, hay unsello y firma inlegible. OFICINA SECCIONAL DE CATASTRO DE TAMALAMEQUE CESAR. Nº.329 EL SUSCRITO TESORERO - MUNICIPAL CERTIFICA que en el Catastro del Municipio de Tamalameque vigente a 31 de Diciembre de 1.977 aparecen inscritos los siguientes bienes raices con - los avalúos oficiales que se indican a continuación a nombre de CARMEN TORRES PALOMINO. EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE UNA CASA EN EL AREA 1.132.Mts AVALUO OFICIAL $104.000.oo Para enagenar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expedido en Noviembre 16 de 1.977. hay un sello y firma inlegible. República - de Colombia. Departamento del Cesar. Contraloría General. Catastro Preparatorio Nacional, Recibo de impuestos predial. Original Nº.91433 Tesorería Municipal de Tamalameque. Fecha 16 de Noviembre de 1.977. Recibí de TORRES PALOMINO CARMEN, - distinguido en el catastro con los números de orden 01-0-024-010, la suma de - CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 38/100 MCTE. ($467.38Mcte) por valor de los Impuestos Prediales correspondientes a los predios siguientes.Nº.de predios 010 Cabecera, casa, avalúo oficial $104.060.oo. Primero y segundo semestre - $104.000.oo. Meses de Mora del 1o. al 4. Intereses 1o. semestre $10.40, segundo semestre $4.16. Total principal intereses $222.56. Total a pagar $445.12. El - Tesorero Municipal. firma inlegible hay un sello.- - - - - - - - - - - - - -

CARMEN TORRES PALOMINO, mujer, mayor de edad, identificada con l a cédula Nº.26. 727.566 de Chimichagua, por medio del presente manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora ANIANA TORRES DE MAYORCA, o a- la persona que ella designe en su nombre y representación, para que firme la - correspondiente escrtitura de venta del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, aprobado según Resolución Nº.223 de Agosto 17 de 1.963, expedida por la Secretaría- de Educación Pública del Departamento del Magdalena y la Resolución Nº.00778 - de Octubre 7 de 1.968 de la Secretaría de Educación Pública del Departamento - del Cesar, de conformidad con la promesa de venta suscrita en la ciudad de Tamalameque el día 12 de Febrero de 1.972, por compra que efectuaba el Municipio de Tamalameque Cesar, tanto del colegio como del Edificio donde funcionaba en la fecha de la promesa de compraventa, ubicada en la Calle 4a.Nº.7-01del Plano -de Tamalameque y debidamente alinderado en la promesa de compraventa, y autenticada ante el señor Notario único de esta Ciudad. Se adjunta a la presente - -fotocopia autenticada para los efectos legales pertinentes. La señora Aniana - Torres de Mayorca o la persona que ella designe, queda amplia y suficientemente facultada para firmar la correspondiente Escritura de Venta, recibir el valor pactado en la promesa de compraventa, etc. Ruego a usted obrar de conformidad - ya que el suscrito habla en nombre y representación de los señores DESIDERIO - MAYORCA RESTREPO, según poder suficientemente que se incorporó a la misma promesa de Compraventa y que reposa en la Notaría única de Tamalameque.-- - - --

De usted atentamente, CARMEN TORRES PALOMINIO. C.C.Nº.26.727.566 Ex. de Chimichagua. Diligencia de Autenticación de firma, Chimichagua 12 de Enero de 1.977- compareció ante el Notario único de esta Ciudad la señora CARMEN TORRES PALOMINO a quien identifiqué con cédula de ciudadanía Nº.26.727.566 expedida en Chimichagua y manifestó que la firma que aparece en el presente documento fue puesta- por ella y que es la misma que acostumbra en sus actos públicos y privados en - constancia firma esta diligencia ante el Notario único del Circulo de Chimichagua. ANIANA TORRES DE MAYORCA, mujer, mayor de edad identificada con la cédula- de ciudadanía Nº.26'915.586 de Tamalameque (Magdalena) ahora Cesar por medio del presente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al-

bado según Resolución Nº.223 de Agosto 17 de 1.963, expedida por la Secretaría de Educación Pública del Departamento del Magdalena y la resolución Nº.00778 de Octubre - 7 de 1.968 la Sección de Educación Pública del Departamento del Cesar, de conformidad con la promesa de Ventas, - suscritas en la ciudad de Tamalameque el día 12 de Febrero de 1.972, por compra que efectuaba el Municipio de Tamalameque Cesar, tanto del Colegio como del - Edificio donde funcionaba en la fecha de la promesa de Compraventa, ubicada en la calle 4a.Nº.7-01 del Plano de Tamalameque y debidamente alinderado en la promesa de Compraventa, autenticada ante el señor Notario único de esa ciudad. Se- Adjunta a la presente fotocopia autenticada para los efectos legales pertenecientes. El señor Hugo Rafael Torres Palomino identificado con la cédula de ciudadanía Nº.2'937.754 expedida en Bogotá, queda amplio y suficientemente facultado - para firmar la correspondiente escritura de Venta recibir el valor pactado en la promesa de Compraventa. Esta autorización otorgo al señor Hugo Rafael Torres Palomino la hago con fundamento en el poder que me confirio la señora CARMEN TORRES PALOMINO y que adjunto para los fines a que haya lugar. De usted atenta - ANIANA TORRES DE MAYORCA.C.C.Nº.26.915.586 de Tamalameque (Magdalena) - día Municipal de Tamalameque Cesar, a petición verbal de parte interesada - fica que en el perímetro urbano de esta población se encuentra ubicada una casa de material en la Calle 4a.Carrera 7a. de propiedad de la señora CARMEN TORRES PALOMINO, identificada con la cédula de ciudadanía Nº.26.727.566 de Chimichagua- Cesar, que dicha casa estuvo en negociación mediante promesa de Venta al Municipio de Tamalameque, en el pasado año de 1.972. Así mismo se hace constar que - dicha negociación fué anulada por el mismo Municipio en el año de 1.974, este- documento fue anulado de común acuerdo con lasparte por lo tanto dicho inmueble no tiene ningún compromiso ni promesa con el Municipio de Tamalameque, de ninguna índole. Expedida en Tamalameque a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete (1.977). Alcalde Municipal CELINO MEJIA R. hay- un sello y firma inlegible. El Secretario ABEL M. BELEÑO P. hay un sello y firma inlegible. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por ser Institución Oficial es excento de presentar Certificado de Paz y Salvo de la Administración de Impuestos Nacional, Paz y Salvo de Tesorería Municipal, Certificado de Catas-

tro y Recibos de Impuestos Predial. Leído este instrumento a los constantante - y advertidos de la formalidad de registro dentro del término legal de noventa - (90) días, lo aprobaron y firman por ante mí el Notario que doy fé. Esta escritura se extendió en los sellos JJ02494598 y JJ02494597, JJ08190884 y lleva estampilla de Timbre Nacional conforme la Ley 2a. de 1.976. Derechos; Original y copia, $100.oo y para la Superintendencia de Notariado y Registro $30.oo Arts. 1o. - y 12 del Decreto 665 de 1.975.-

Valledupar, Noviembre 18 de 1.977.-

El Apoderado de la Vendedora,

HUGO RAFAEL TORRES PALOMINO

C.C.Nº.2'937.754 de Bogotá.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIRECTOR REGIONAL CESAR

CARLOS VIGNA TISCIOTTI

Director Regional ICBF Cesar.







EL NOTARIO PUBLICO

DR. JAIME DANGON OVALLE



ES FIEL Y PRIMERA (1a.) FOTOCOPIA QUE TOMO DE SU ORIGINAL, en tres (3) hojas de papel común revalidadas (Art. 79 del Decreto 960 de 1.970) rubrico, firmo y sello, en Valledupar, Cesar, a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete (1.977).-

EL NOTARIO PUBLICO

DR. JAIME DANGON OVALLE





SPO – CERTIFICACIONES.0391 – 2021

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR

CERTIFICA QUE:

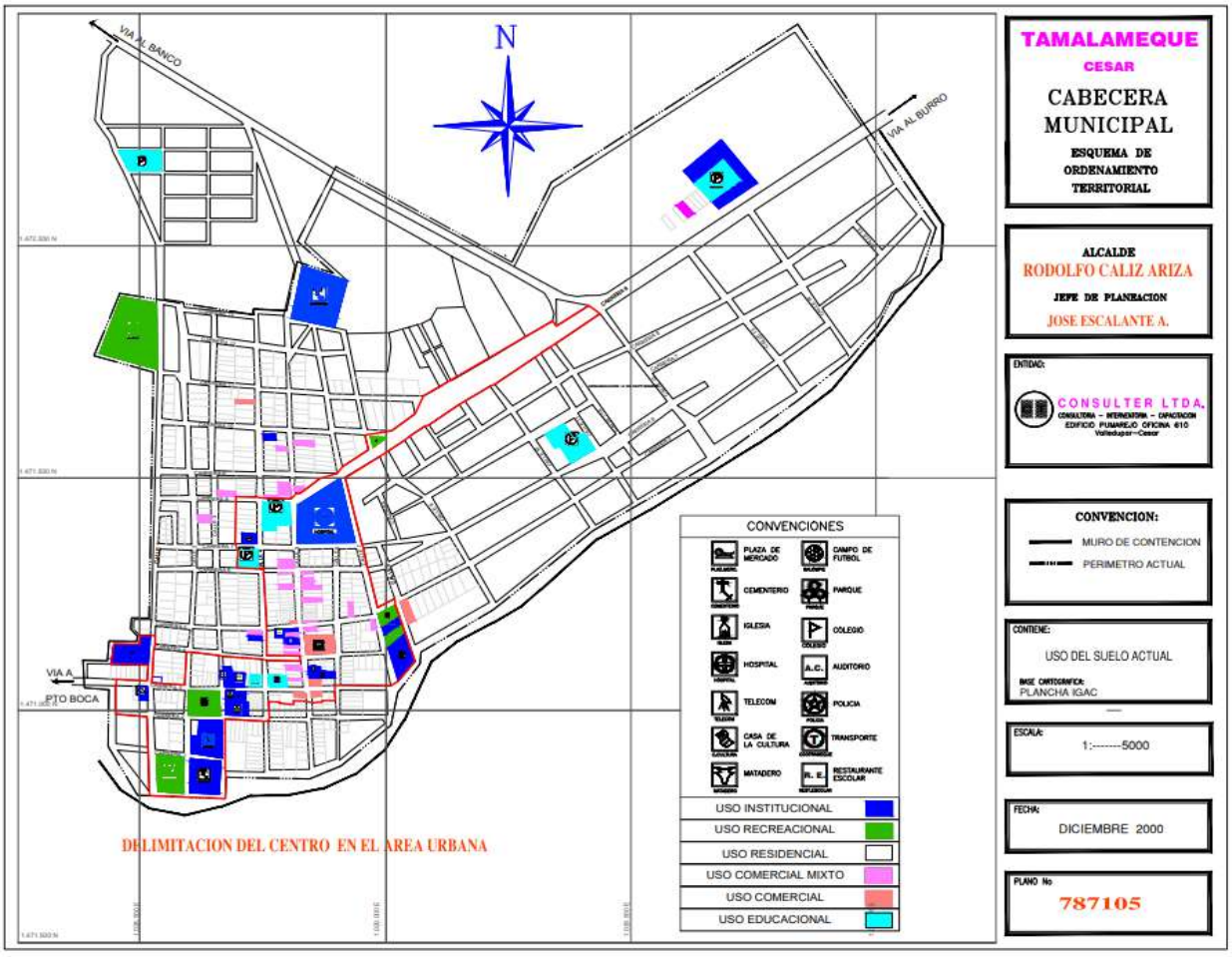
Según el **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR,** aprobado mediante acuerdo Nº 005 del 9 de junio del 2001 en su numeral 1.1.5 **USO DE SUELO Y PLANO** Nº 787105 de (Uso De Suelo Actual), el predio ubicado en la calle 4 No. 7 – 05 en el municipio de Tamalameque, Cesar y cedula catastral 20787010000240010000, donde funciona el CDI HOGAR INFANTIL TAMALAMEQUE el uso de suelo es **USO INSTITUCIONAL.**

Se expide por solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021, en el Municipio de Tamalameque, Cesar.

JUAN CARLOS SIMANCA RIZZO
Secretario De Planeación y Obras.

Preparó: Karen Quintero.

Plano 787105 Uso del suelo Actual ☐ USO INSTITUCIONAL



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1752-574949-74730-0
FECHA: 16/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:20-CESAR
MUNICIPIO:787-TAMALAMEQUE
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0024-0010-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0024-0010-000
DIRECCIÓN:C 4 7 05
MATRÍCULA:192-406
ÁREA TERRENO:0 Ha 1270.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:293.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 106,678,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ICBF-INSTITUTO-COLOMBIANO-DE-BIEN	NIT	08999992392
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **INTERESADO.**

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416259541890890 **Nro Matrícula: 192-402**

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:53:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 192 - CHIMICHAGUA DEPTO: CESAR MUNICIPIO: CHIRIGUANA VEREDA: CHIRIGUANA

FECHA APERTURA: 23-11-1977 RADICACIÓN: S/N CON: ESCRITURA DE: 30-09-1977

CODIGO CATASTRAL: **20178010100000060001300000000**COD CATASTRAL ANT: 01-0-060-013

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416259541890890 **Nro Matrícula: 192-402**

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:53:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-04-1987 Radicación: 00674

Doc: ESCRITURA 179 DEL 23-04-1987 NOTARIA UNICA DE CHIRIGUANA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA CUERPO CIERTO VALOR:INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCHA DE DAZA YOLANDA

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-06-1991 Radicación: 00751

Doc: OFICIO 241 DEL 31-05-1991 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROCESAR LTDA

A: ROCHA DE DAZA YOLANDA **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-03-1998 Radicación: 0277

Doc: OFICIO 284 DEL 27-03-1998 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROCESAR LTDA

A: ROCHA DE DAZA YOLANDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-07-2005 Radicación: 51163

Doc: ESCRITURA 1827 DEL 15-07-2005 NOTARIA PRIMEERA DE VALLEDUPAR VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DELAS PARTES(HIPOTECA CUERPO AMPLIACIONHIPOTECA CUERPO CIERTO) GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: ROCHA DE DAZA YOLANDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416259541890890 **Nro Matrícula: 192-402**

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:53:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

afinia
Grupo-epm
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 901.380.949 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 19648150
Call Center: 115 - 6053500444
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: 7610740

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
CDI DESPERTAR INFANTIL

Usuario o suscriptor
CDI DESPERTAR INFANTIL

Estrato/Clasificación
Com Acu (Sencilla N1) E.Caribe

Dirección de suministro
CL 10 CR 14-18
LOS FUNDADORES
PAILITAS
COMEDOR INFANTIL

Dirección de Envío
CL 10 CR 14-18
LOS FUNDADORES
PAILITAS
PAILITAS

Total a pagar mes:	$ 436.230
Total documento por pagar:	$436.230
Fecha oportuna:	20/02/2023
Suspensión a partir de:	21/02/2023
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	$ 0
Fecha emisión:	11/02/2023
Documento equivalente No.:	31522302003394
ID. de Cobros:	7610740134 - 21

Resumen facturación mes

Periodo facturado 13/01/2023 - 11/02/2023

Energía | Otras Entidades

Energía	Aseo	Alumbrado Público	Tasa Seguridad y Contribución Solidaridad	Total a pagar
$ 371.610	$ 30.830	$ 33.790	$ 0	$ 436.230

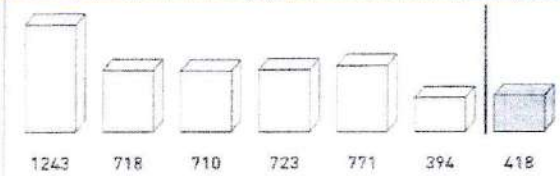
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Linda.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



1243	718	710	723	771	394	418

Promedio Consumo Diario (kWh): 24,64

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales.

Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web https://caribemar.facture.co/Pagar/ el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.



La buena energía es brindarte una mejor experiencia desde cualquier lugar.

Nuevo servicio de video llamada en
www.afinia.com.co
¡Fácil, rápido y sin filas!

Con Afinia, la buena energía va contigo. afinia

Para consultas sobre su factura(s) llame a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 7610740

ID de Cobro: 7610740134 - 21 / Titular: CDI DESPERTAR INFANTIL

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	$ 436.230

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
20/02/2023	$ 436.230

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994 resolución No 015720 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

(415)7709998169074(8020)761074013402 10(3900)0000436230(96)20230220

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo

(415)7709998169074(8020)761074013402 10(3900)0000436230(96)20230220

0000000000007713 - 3210 - 0001 - 0865 - 007006

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION CONSTRUYEN
NIT: 900267143
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: LINDA1
Secuencia: V
Número de cuenta a debitar: 52400007109

Fecha: 01-03-2023 **Hora:** 17:59:22
Fecha de Generación: 01-03-2023

Fecha de envio del pago: 01-03-2023
Fecha para Procesar el pago: 01-03-2023

Impreso por: tejidosocial

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $436,230.00	**Valor Registros Procesados:** $436,230.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03108116661	Ahorros	1066095490	LINDA STEPHANNY RA	436,230.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2023

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION CONSTRUYEN
NIT: 900267143
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: SERVICIOSPUBLC
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 52400007109

Fecha: 02-03-2023 **Hora:** 12:19:26
Fecha de Generación: 02-03-2023

Fecha de envío del pago: 02-03-2023
Fecha para Procesar el pago: 02-03-2023

Impreso por: tejidosocial

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $148,950.00	**Valor Registros Procesados:** $148,950.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
29766889261	Ahorros	49724095	LUZ DANY RAMIREZ H	148,950.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	02-03-2023

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
Una empresa del grupo SEMSA E.S.P.
DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bc Empresarial of. 903A
Puerto Colombia, Atlantico

Superservicios

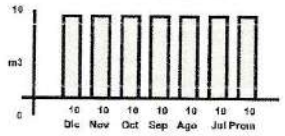
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**CDI MUNICIPIO**
DIRECCION	**K 3 4 42**
DIR.ENTREGA	**K 3 4 42**
USO	**Oficial** ESTRATO
BARRIO	**TAMALAMEQUE - SAN MIGUEL**

MATRICULA	**3002042**
No.FACTURA	**1665680**
CODIGO	**301128900000**
Fecha pago Oportuno:	**2023-02-15**
Suspension a partir de:	**2023-02-16**
Fecha Emision	**2023-03-02**
Fecha Ultimo Pago	**2022-12-20**
Valor Ultimo Pago	**32.160**
No. Facturas Vencidas	**0**

TOTAL A PAGAR 32.156

Facturación últimos 6 meses m^3



PERIODO	**ENERO-2023**	DIAS	**32**
DESDE	**2022-12-29**	HASTA	**2023-01-29**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		8.765	8.765	0	8.765	8.765
Basico	10	1.405	14.053	0	1.405	14.053
Complem.	0	1.405	0	0	1.405	0
Suntuario	0	1.405	0	0	1.405	0
Vlr.Subtotal						22.819
Vlr.Aplicado						22.819
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						0

SubTotal 22.819

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		4.478	4.478	0	4.478	4.478
Basico	10	487	4.867	0	487	4.867
Complem.	0	487	0	0	487	0
Suntuario	0	487	0	0	487	0
Vlr.Subtotal						9.341
Vlr.Aplicado						9.345
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						0

SubTotal 9.341

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios públicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo

SubTotal 0

Esta Facutra presta mérito Ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.

No.Factura	**1665680**	Periodo	**ENERO-2023**	No.Fact.Vencidas	**0**
No.Matricula	**3002042**	Nombre	**CDI MUNICIPIO**		

TOTAL A PAGAR **32.156**

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES **32.160**

4157709002247938020030020423900000003215696202302 15

4157709002247938020030020423900000003216096202302 15

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.

Una empresa del grupo GEMSA E.S.P.

Dir: Cra 24 # 1A – 24 Ed. BC Empresarial of. 907A Puerto Colombia, Atlántico

Superservicios

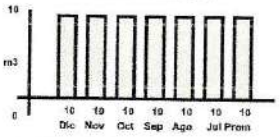
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**JARDIN GOTITAS DE TAMBORA**
DIRECCION	**PALMIRA**
DIR.ENTREGA	**PALMIRA**
USO	**Oficial** ESTRATO
BARRIO	**TAMALAMEQUE - PALMIRA**

MATRICULA	**3001149**
No.FACTURA	**1665139**
CODIGO	**301056200000**
Fecha pago Oportuno:	**2023-02-15**
Suspension a partir de:	**2023-02-16**
Fecha Emision	**2023-03-02**
Fecha Ultimo Pago	**2022-12-20**
Valor Ultimo Pago	**38.190**
No. Facturas Vencidas	**0**

TOTAL A PAGAR 20.096

Facturación últimos 6 meses m^3



PERIODO	**ENERO-2023**	DIAS	**32**
DESDE	**2022-12-29**	HASTA	**2023-01-29**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		8.765	8.765	0	8.765	8.765
Basico	10	1.405	14.053	0	1.405	14.053
Complem.	0	1.405	0	0	1.405	0
Suntuario	0	1.405	0	0	1.405	0
Vlr.Subtotal						21.652
Vlr.Aplicado						22.819
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						0

SubTotal 21.652

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		4.478	4.478	0	4.478	4.478
Basico	10	487	4.867	0	487	4.867
Complem.	0	487	0	0	487	0
Suntuario	0	487	0	0	487	0
Vlr.Subtotal						4.478
Vlr.Aplicado						9.345
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						0

SubTotal 4.478

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios públicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo

SubTotal 0

Esta Factura presta mérito Ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P. NIT 900500062-4 Dir. Cra 24 # 1A – 24 Ed. BC Empresarial of. 907A Puerto Colombia, Atlántico

No.Factura	**1665139**	Periodo	**ENERO-2023**	No.Fact.Vencidas	**0**
No.Matricula	**3001149**	Nombre	**JARDIN GOTITAS DE TAMBORA**		

TOTAL A PAGAR 20.096

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES 26.130

4157709002224793802003001149390000000200969620230215

4157709002224793802003001149390000000261309620230215

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.

Una empresa del grupo SEMSA E.S.P.

DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bc Empresarial of. 907A Puerto Colombia, Atlántico

Superservicios

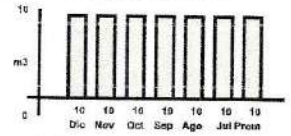
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**ICBF INSTITUTO COLOMBIANO**
DIRECCION	**C 4 7 05**
DIR.ENTREGA	**C 4 7 05**
USO	**Oficial** ESTRATO
BARRIO	**TAMALAMEQUE - NUEVA GRANADA**

MATRICULA	**3000273**
No.FACTURA	**1664440**
CODIGO	**301128800000**
Fecha pago Oportuno:	***2023-02-15***
Suspension a partir de:	**2023-02-16**
Fecha Emision	**2023-03-02**
Fecha Ultimo Pago	**2022-12-20**
Valor Ultimo Pago	**32.160**
No. Facturas Vencidas	**0**

TOTAL A PAGAR 32.156

Facturación últimos 6 meses m^3



PERIODO	**ENERO-2023**	DIAS	**32**
DESDE	**2022-12-29**	HASTA	**2023-01-29**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		8.765	8.765	0	8.765	8.765
Basico	10	1.405	14.053	0	1.405	14.053
Complem.	0	1.405	0	0	1.405	0
Suntuario	0	1.405	0	0	1.405	0
Vlr.Subtotal						22.819
Vlr.Aplicado						22.819
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						0

SubTotal 22.819

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		4.478	4.478	0	4.478	4.478
Basico	10	487	4.867	0	487	4.867
Complem.	0	487	0	0	487	0
Suntuario	0	487	0	0	487	0
Vlr.Subtotal						9.341
Vlr.Aplicado						9.345
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						0

SubTotal 9.341

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios publicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo

SubTotal 0

Esta Facutra presta mérito Ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.

No.Factura	**1664440**	Periodo	**ENERO-2023**	No.Fact.Vencidas	**0**
No.Matricula	**3000273**	Nombre	**ICBF INSTITUTO COLOMBIANO**		

TOTAL A PAGAR **32.156**

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES **32.160**

4157709002224793802003000273390000000321569620230215

4157709002224793802003000273390000000321609620230215

Agente Comercial Tamalameque Internet

Codigo 8923010750

Nombre Hogar Infantil N.1 Tamalameque

Mensualidad: Marzo 2022

Dir: (Nva Granada) Calle 4 # 7 -05

Nª Recibo: 0000007976

Gracias por su pago oportuno

Deuda Mes	Total a Pagar
$ 50000	$ 58500

Codigo 8923010750

Nombre Hogar Infantil N.1

Mensualida Marzo 2022

Dir:

(Nva Granada) Calle 4 # 7 -05

Detalles de La Cuenta	
Cargo Mes:	$ 50.000
Dueda Anterior:	$ 8.500
Recargos:	$ 0
Descuentos:	$ 0
Saldo a Favor:	$ 0
Monto y Fecha UP.	100000 / 2022-11-22

REALICE SUS PAGOS EN:

El abono a este recibo no lo exonera de la suspencion de su servicio

Tamalameque Cesar
Calle 2 Nª 2 - 41 Local 1.
Cel: 3024600421

Agente Comercial Tamalameque

Nit:900-538-145-9

Deuda Mes	Total a Pagar
$ 50000	$ 50000
Pago Oportuno	4/03/2023
Pago Limite	6/03/2023

Powered by CamScanner

Cta 109

Agente Comercial Tamalameque Internet

Codigo 8923010750

Nombre Hogar Infantil N.1 Tamalameque

Mensualidad: Mayo 2023

Dir: (Nva Granada) Calle 4 # 7 -05

Nª Recibo: 0000007978

Gracias por su pago oportuno

Deuda Mes	Total a Pagar
$ 50000	$ 50000

Codigo 8923010750

Nombre Hogar Infantil N.1

Mensualida Mayo 2023

Dir:

(Nva Granada) Calle 4 # 7 -05

Detalles de La Cuenta	
Cargo Mes:	$ 50.000
Dueda Anterior:	$ 0
Recargos:	$ 0
Descuentos:	$ 0
Saldo a Favor:	$ 0
Monto y Fecha UP.	100000 / 2023-02

REALICE SUS PAGOS EN:

El abono a este recibo no lo exonera de la suspencion de su servicio

Tamalameque Cesar
Calle 2 Nª 2 - 41 Local 1.
Cel: 3024600421

Agente Comercial Tamalameque
Nit:900-538-145-9

Deuda Mes	Total a Pagar
$ 50000	$ 50000
Pago Oportuno	4/05/2023
Pago Limite	6/05/2023

CTA 109

afinia
Grupo-epm
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 901 380 960 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 18086694
Call Center: 115 - 6053500444
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: **5807214**

Total a pagar mes: **$ 199.410**
Total documento por pagar: **$199.410**
Fecha límite de pago: **13/04/2023**

Suspensión a partir de: **14/04/2023**
No. Facturas vencidas: **0**
Saldo anterior: **$ 0**
Fecha emisión: **03/04/2023**
Documento equivalente No.: **77322304001027**
ID. de Cobros: **5807214265 - 41**

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
JARDIN INFANTIL

Usuario o suscriptor
JARDIN INFANTIL

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 4 7-7
NUEVA GRANADA
TAMALAMEQUE
79629CE-CALLE NUEVA GRANADA(0024-5902

Dirección de Envío
CL 4 7-7
NUEVA GRANADA
TAMALAMEQUE
TAMALAMEQUE

Resumen facturación mes

Periodo facturado **03/03/2023 - 03/04/2023**

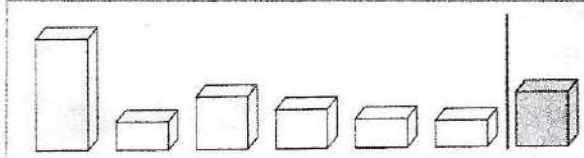
Otras Entidades

Energía	Aseo	Alumbrado Público	Total Seguridad y Solidaridad Ciudadana	Total a pagar
$ 138.190	$ 12.460	$ 48.760	$ 0	$ 199.410

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual: kWh



506	130	239	179	133	122	247

Promedio Consumo Diario (kWh): 7,15

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 **los usuarios serán compensados por** el incumplimiento en **los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).**

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea **Afinia 115**

NIC (Referencia de Pago): 5807214

ID de Cobro: 5807214265 - 41 / Titular: JARDIN INFANTIL

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	$ 199.410

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994.resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
13/04/2023	$ 199.410

(415)7709998169074(8020)5807142650410(3900)000019941O(96)20230413

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo

(415)7709998169074(8020)5807214265b410(3900)000019941O(96)20230413

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

0000000000000251 - 3210 - 0001 - 0890 - 004830

afinia
Grupo-epm
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT: 901.260.949-3

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 18086694
Call Center: 115 - 6056502120
Dirección: Carrera 13B # 24-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: **5807214**

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
JARDIN INFANTIL

Usuario o suscriptor
JARDIN INFANTIL

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 4 7-7
NUEVA GRANADA
TAMALAMEQUE
79629CE-CALLE NUEVA GRANADA(0024-5902

Dirección de Envío
CL 4 7-7
NUEVA GRANADA
TAMALAMEQUE
TAMALAMEQUE

Total a pagar mes:	**$ 448.700**
Total documento por pagar	**$648.110**
	12/05/2023
Suspensión a partir de:	**13/05/2023**
No. Facturas vencidas:	**1**
Saldo anterior:	**$ 199.410**
Fecha emisión:	**05/05/2023**
Documento equivalente No.:	**77322305001780**
ID. de Cobros:	**5807214266 - 39**

Periodo facturado **03/04/2023 - 03/05/2023**

Otras Entidades

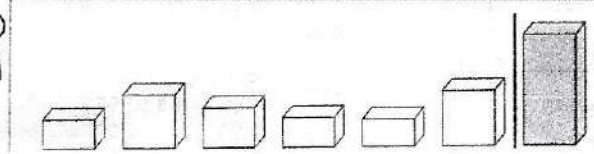
Energía	Aseo			
$ 336.090	**$ 12.460**	**$ 100.150**	**$ 0**	**$ 448.700**

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiaciones de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



130 239 179 133 122 247 499

Promedio Consumo Diario (kWh): 5,71

Información reglamentaria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Region Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capitulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).



0000000000000026 - 3210 - 0001 - 0890 - 004830

Para consultas sobre su factura en línea a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 5807214

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	$ 648.110

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplado en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994 resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
12/05/2023	$ 448.700

(415)7709998169074(8020)5807214266031O(3900)0000648110(96)20230512

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo

(415)7709998169074(8020)5807214266039O(3900)0000448700(96)20230512

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
Una empresa del grupo SEMSA E.S.P.
Dir: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bc Empresarial of. 902A
Puerto Colombia, Atlántico

Superservicios

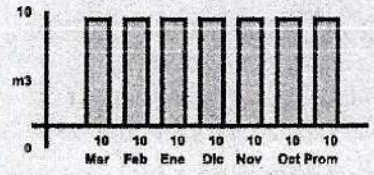
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**JARDIN GOTITAS DE TAMBORA**		
DIRECCION	**PALMIRA**		
DIR.ENTREGA	**PALMIRA**		
USO	**Oficial**	ESTRATO	
BARRIO	**TAMALAMEQUE - PALMIRA**		

MATRICULA	**3001149**
No.FACTURA	**1745776**
CODIGO	**301056200000**
Fecha pago Oportuno:	**2023-05-15**
Suspension a partir de:	**2023-05-16**
Fecha Emision	**2023-05-11**
Fecha Ultimo Pago	**2023-03-30**
Valor Ultimo Pago	**33.890**
No. Facturas Vencidas	**1**

TOTAL A PAGAR **67.940**

Facturación últimos 6 meses m³



PERIODO	**ABRIL-2023**	DIAS	**29**
DESDE	**2023-03-29**	HASTA	**2023-04-26**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		9.169	9.169	0	9.169	9.169
Basico	10	1.470	14.700	0	1.470	14.700
Complem.	0	1.470	0	0	1.470	0
Suntuario	0	1.470	0	0	1.470	0
Vlr.Subtotal						23.869
Vlr.Aplicado						23.869
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						229
SubTotal						**24.098**

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		4.684	4.684	0	4.684	4.684
Basico	10	509	5.091	0	509	5.091
Complem.	0	509	0	0	509	0
Suntuario	0	509	0	0	509	0
Vlr.Subtotal						9.775
Vlr.Aplicado						9.775
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						94
SubTotal						**9.869**

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios públicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo
CARTERA ANTERIOR A 202304				33.970,00	
Ajuste a la decena				3,51	
SubTotal				**33.974**	

Este Facutra presta mérito Ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
NIT: 901560062-4
Dir: Cra 24 # 1A - 24 Ed. Bc Empresarial of. 902A, Puerto Colombia, Atlántico

No.Factura	**1745776**	Periodo	**ABRIL-2023**
No.Matricula	**3001149**	Nombre	**JARDIN GOTITAS DE TAMBORA**

No.Fact.Vencidas **1**

TOTAL A PAGAR **67.940**

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES **33.970**

4157709002247938020030011493900000006794096202405 15

4157709002247938020030011493900000003397096202405 15

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
Una empresa del grupo AGUAS DEL CESAR E.S.P.
DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bg Empresarial of. 907A
Puerto Colombia, Atlántico

Superservicios

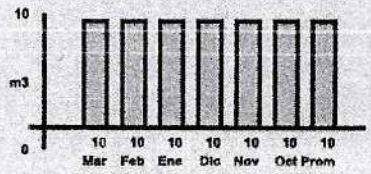
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**ICBF INSTITUTO COLOMBIANO**
DIRECCION	**C 4 7 05**
DIR.ENTREGA	**C 4 7 05**
USO	**Oficial** ESTRATO
BARRIO	**TAMALAMEQUE - NUEVA GRANADA**

MATRICULA	**3000273**
No.FACTURA	**1745078**
CODIGO	**301128800000**
Fecha pago Oportuno:	**2023-05-15**
Suspension a partir de:	**2023-05-16**
Fecha Emision	**2023-05-11**
Fecha Ultimo Pago	**2023-03-30**
Valor Ultimo Pago	**33.950**
No. Facturas Vencidas	**1**

TOTAL A PAGAR **67.940**

Facturación últimos 6 meses m³



PERIODO	**ABRIL-2023**	DIAS	**29**
DESDE	**2023-03-29**	HASTA	**2023-04-26**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		9.169	9.169	0	9.169	9.169
Basico	10	1.470	14.700	0	1.470	14.700
Complem.	0	1.470	0	0	1.470	0
Suntuario	0	1.470	0	0	1.470	0
Vlr.Subtotal						23.869
Vlr.Aplicado						23.869
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						229
SubTotal						**24.098**

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Cargo fijo		4.684	4.684	0	4.684	4.684
Basico	10	509	5.091	0	509	5.091
Complem.	0	509	0	0	509	0
Suntuario	0	509	0	0	509	0
Vlr.Subtotal						9.775
Vlr.Aplicado						9.775
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						94
SubTotal						**9.869**

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios públicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo
CARTERA ANTERIOR A 202304				33.970,00	
Ajuste a la decena				3,51	
SubTotal				**33.974**	

Esta Factura presta mérito Ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S E.S.P.
NIT: 901550062-4
DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bg Empresarial of. 907A. Puerto Colombia, Atlántico

No.Factura	**1745078**	Periodo	**ABRIL-2023**
No.Matricula	**3000273**	Nombre	**ICBF INSTITUTO COLOMBIANO**

No.Fact.Vencidas **1**

TOTAL A PAGAR **67.940**

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES **33.970**





PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
Una empresa del grupo EMSA E.S.P.
DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bc Empresarial of. 907A
Puerto Colombia, Atlántico

Superservicios

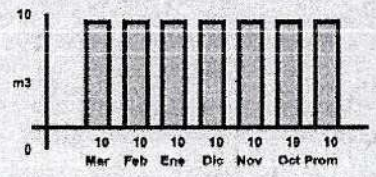
Datos del Usuario y/o Suscriptor

NOMBRE	**CDI MUNICIPIO**
DIRECCION	**K 3 4 42**
DIR.ENTREGA	**K 3 4 42**
USO	**Oficial** ESTRATO
BARRIO	**TAMALAMEQUE - SAN MIGUEL**

MATRICULA	**3002042**
No.FACTURA	**1746317**
CODIGO	**301128900000**
Fecha pago Oportuno:	**2023-05-15**
Suspension a partir de:	**2023-05-16**
Fecha Emision	**2023-05-11**
Fecha Ultimo Pago	**2023-03-30**
Valor Ultimo Pago	**33.950**
No. Facturas Vencidas	**1**

TOTAL A PAGAR **67.940**

Facturación últimos 6 meses m³



PERIODO	**ABRIL-2023**	DIAS	**29**
DESDE	**2023-03-29**	HASTA	**2023-04-26**

Datos del consumo Acueducto y Alcantarillado

Lectura Anterior	**0**
Lectura Actual	**0**
Total consumo	**10**
Promedio	**10**
No.Medidor	**0**
Estado Medidor	**Sin Medidor**

Aviso de suspensión

El no pago oportuno de la factura, dara lugar a la suspension del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decision de suspender el servicio en mora, procede el recurso de reposicion ante la empresa y en subsidio el de apelacion ante la SSPD, dentro de los cinco dias siguientes al recibo de esta factura.

Facturación detallada mes

ACUEDUCTO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		9.169	9.169	0	9.169	9.169
Basico	10	1.470	14.700	0	1.470	14.700
Complem.	0	1.470	0	0	1.470	0
Suntuario	0	1.470	0	0	1.470	0
Vlr.Subtotal						23.869
Vlr.Aplicado						23.869
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0
Intereses						229

SubTotal **24.098**

ALCANTARILLADO

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Cargo fijo		4.684	4.684	0	4.684	4.684
Basico	10	509	5.091	0	509	5.091
Complem.	0	509	0	0	509	0
Suntuario	0	509	0	0	509	0
Vlr.Subtotal						9.775
Vlr.Aplicado						9.775
Vlr.Subs/Aporte						0
% Subs/Aporte						0,00
Intereses						94

SubTotal **9.869**

RECUERDA,

el pago oportuno de tu factura asegura la sostenibilidad de los servicios públicos

Conoce nuestro plan de financiación

- Financiaciones
- Suscripciones de acuerdos de pago
- Plazos flexibles
- Negociación

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Año/Mes	No. Cuotas	Interés	Total	Saldo
CARTERA ANTERIOR A 202304				33.970,00	
Ajuste a la decena				3,51	

SubTotal **33.974**

Esta Facutre presta mérito Ejecutivio conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Art. 130 ley 142 de 199

Firma Representante Legal

PROHIDRIK S.A.S. E.S.P.
NIT: 901550067-4
DIR: Cra 24 # 1A – 24 Ed. Bc Empresarial of. 907A. Puerto Colombia, Atlántico

No.Factura	**1746317**	Periodo	**ABRIL-2023**	No.Fact.Vencidas	**1**
No.Matricula	**3002042**	Nombre	**CDI MUNICIPIO**		

TOTAL A PAGAR **67.940**

Superservicios

TOTAL A PAGAR MES **33.970**

4157709002224793802003002042390000000679409620240515

4157709002224793802003002042390000000339709620240515

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c83f7b4bf9b1e3642286d80b50904baf6c5acfba0ab3deb1fde2da6e9b6e1256efb3eccd86d9f9af12757b9a98796957

Número de Factura: FE-81
Fecha de Emisión: 05/05/2023
Fecha de Vencimiento: 05/05/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMIRO CORREDOR SERRANO E.U.
Nombre Comercial: RAMIRO CORREDOR SERRANO E.U.
Nit del Emisor: 804013063
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CL 19 30 04 BRR SANTA CRUZ
Teléfono / Móvil: 3176604006
Correo: yulieht1014@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900267143
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: Calle 10 19 25 B. LOS CORTIJOS
Teléfono / Móvil: 955836207
Correo: construyendotejidocesar@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	VENTA DE GAS EN CILINDRO DE 100 LIBRAS	94	1,00	$ 220.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 220.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-05 08:23:10
Documento generado el: 2023-05-05 08:23:09
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		220.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		220.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		220.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 220.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764044999625 Rango desde: 54 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-02-24

Cuenta/Referencia de pago
62859574

Cliente: ASOC HOGAR COMUN AGRUPADO DESPERTAR INFANTIL
NIT/Cédula: 900404019
Dirección de servicio: CL 10 13 0031 HG1 AGR 00001

Factura electrónica de v[redacted]04I3020806

Fecha y Hora de Generación: 2023/5/4 13:40

Fecha y Hora de Expedición: 2023/05/04 16:25

Forma de pago: Crédito 19 días

CUFE: 7468a01f9abe5153e6bcf331f34de46f27ab7f59055cb81ba77de67c63170a7ef8adf0edcf34359bcd225e4f252def75

Comprobantes tarifarios: Gm: 1038.44 Tm: 280,08 Dm: 710,01 Cm: 2088,14 ,p: 49,61 Cufm: 3730,0 CUvm: 2088,14 Cvm: 0.0 Com: 0.0
Epcm: 38.19 M/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 1145 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 200.043 DAUR: 0.0 DAUNR: 749.01

(1) Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	108.0	2.088,14	225.519,12	0.0	225.519,12
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	3.730,00	3.730,00	0.0	3.730,00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	0,88	0,88	0.0	0.88

Linda. 083

Subtotal 229.250,00

(2) Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0.0

Total Items: 2 **Subtotal** 229.250,00

IVA: 0,00

Total factura electónica (1) + (2) 229.250,00



Somos grandes contribuyentes Resolución 012220 Diciembre 26/2022 Retenedor de IVA. No somos autoretenedores/Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 18764047608775 del 17/04/2023. Facturación electrónica desde N° 3000001 hasta 10000000 con vigencia de 18 meses

Vigilado Supervervicios

iFactura - Transfiriendo S.A.
Nit 900.032.159-4
V 30.04.21

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2680010000-2,GAS NATURAL DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. ESP NIT: 804.000.551-3 - Revisor fiscal Email Y Young Audit S.A.S Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 de la ley 142 de 1994

vanti

Gas Natural del Cesar S.A. ESP. NIT: 804.000.551-3

Datos de medición para consumo de gas: **Medidor No:** 9008111-6132190

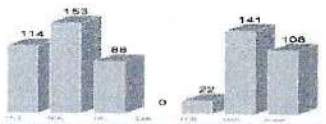
Uso: Comercial Estrato/Categoría: C1 Tarifa: R_COM

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 10696.0	2023-03-23	REAL	
Actual 10804.0	2023-04-25	REAL	

Periodo facturado: MAR-2023 ABR-2023

Volumen medido (Vm): 110 Kp: 1.02121 Kt: 0.85739 Ft: 0.97759 Volumen corregido (Vc): 108
Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm) 28.41 Temperatura estandar (Te): 15.56
Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 1.009
Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0255 F^2pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



(3) Saldo Anterior 302.440,00

(4) Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital

Subtotal 0,00

(5) Recaudo de terceros	total

Subtotal 0,00

Total a Pagar (1) + (3) + (4) + (5) 531,690,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
>> 30/10/2027	2023-05-24	PAGO INMEDIATO

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: $8,300.00

Dele esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com Valor sugerido $ 53169

(415)7709998394797(8020)62859574(3900)0000000531690

Se suspenderá el servicio Por falta de pago y cuando se requiera, En caso de que su empleo el acceso al medidor o a la instalación interna y de artefactos de consumo, Fuerza proceder al retiro de reposición este la empresa y ajustar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del acto de suspensión. Sobre el contenido de la presente factura al cliente cuenta con los mecanismos de defensa en la ley 142 de 1994 Y puede hacer uso de ellos antes de la fecha señalada para el pago oportuno. Más información en las líneas de Atención al Cliente

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a23f7aa6052222e086d214bc7a2bfa0b119f6ab572586309de9e44422b334d db26a489374942d74b9ae2a29ef9946e0e

Número de Factura: FE-78
Fecha de Emisión: 23/04/2023
Fecha de Vencimiento: 23/04/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

083

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMIRO CORREDOR SERRANO E.U.
Nombre Comercial: RAMIRO CORREDOR SERRANO E.U.
Nit del Emisor: 804013063
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CL 19 30 04 BRR SANTA CRUZ
Teléfono / Móvil: 3176604006
Correo: yulieht1014@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Nombre Comercial: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900267143
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: Calle 10 19 25 B. LOS CORTIJOS
Teléfono / Móvil: 955836207
Correo: construyendotejidocesar@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		VENTA DE GAS EN CILINDRO DE 100 LIBRAS	94	3,00	$ 220.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 660.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-04-23 19:39:07
Documento generado el: 2023-04-23 19:39:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			660.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			660.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			660.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	660.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764044999625 Rango desde: 54 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-02-24

Factura Electrónica de Venta FEI 30465
Intermegamundo partners s.a.s
900553863 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764038880254 de 01/11/2022
Vigente hasta 01/11/2023 - Prefijo: FEI de la factura 24846 a la 100000

CUFE e29e1ef0ecddfdcbe7d04da09931c2871dee293e8c43d91c706f524c66990c1b792176d303b5fc6b85891723fc1b76ee

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
NIT 900267143 - 6
Dirección: CARRERA 9 #1B -16 BARRIO SAN PEDRO
Ciudad: Pailitas, Cesar, Colombia
Teléfono: (57605) 3108949117 - Correo: financieratejidosocial2019@gmail.com

Fecha Factura: 01/05/2023 19:11:18
Fecha Expedición: 01/05/2023 19:11:20
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 01/05/2023
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	104	Servicio Internet Empresa Gpon 7M	UNID	1.00	70,588.24	19.00	13,411.77		70,588.24

[redacted]servaciones:
[redacted] 10 CR 14-18, LOS FUNDADORES

Subtotal	70,588.24
Descuentos	0.00
IVA	13,411.77
ICO	0.00
Ajustes	-0.01
Total COP	**84,000.00**
Saldo Pendiente	**84,000.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: OCHENTA Y CUATRO MIL (PESOS COLOMBIANOS)

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes:
Mes 1 $ 130.000 - Mes 2 $ 119.167 - Mes 3 $ 108332 - Mes 4 $ 97.498 - Mes 5 $ 86.664 - Mes 6 $ 75.830 - Mes 7 $ 64.996 - Mes 8 $ 54.162 - Mes 9 $ 43.328 - Mes 10 $ 32.494 - Mes 11 $ 21.660 - Mes 12 $ 10.837.

Puntos de Pago: Calle 8 # 17-71 Local 2 Curumani; Carrera 7 # 8a-22 Chiriguaná; Calle 10 # 14-72 Local 3 La Loma; Calle 5 # 6-19 Pailitas.

[redacted]nta de Ahorro Bancolombia 297-20259646 Intermegamundo Partners SAS

***De conformidad con la Resolución 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objeto de reclamación. Sino presenta la PQR antes de dicha fecha debe pagar el valor total de la factura.
Superintendencia de Industria y Comercio. Tel 5650650 Cll 6 # 17-23 Aguachica - Cesar

ESTABLECIMIENTO Intermegamundo parthers s.a.s
Calle 8 # 17-71 Tel (57605) 3503160042
Curumaní, Cesar, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

afinia
Grupo epm
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 901.380.949 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 19648150
Call Center: 115 - 6053500444
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: 7610740

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
CDI DESPERTAR INFANTIL

Usuario o suscriptor
CDI DESPERTAR INFANTIL

Estrato/Clasificación
Com Acu (Sencilla N1) E.Caribe

Dirección de suministro
CL 10 CR 14-18
LOS FUNDADORES
PAILITAS
COMEDOR INFANTIL

Dirección de Envío
CL 10 CR 14-18
LOS FUNDADORES
PAILITAS
PAILITAS

Total a pagar mes:	$ 744.280
Total documento por pagar:	$744.280
Fecha pago oportuno:	21/04/2023
Suspensión a partir de:	22/04/2023
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	$ 0
Fecha emisión:	14/04/2023
Documento equivalente No:	31522304003450
ID. de Cobros:	7610740136 - 00

Resumen facturación mes

Periodo facturado 15/03/2023 - 14/04/2023

Energía | Otras Entidades

Energía	Aseo	Alumbrado Público	Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana	Total a pagar
$ 653.080	$ 31.830	$ 59.370	$ 0	$ 744.280

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta **www.afinia.com.co**

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)

710	723	771	394	418	757	710

Promedio Consumo Diario (kWh): 20,28

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales.

Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web https://caribemar.facture.co/Pagar/ el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea **Afinia 115**

NIC (Referencia de Pago): 7610740

ID de Cobro: 7610740136 - 00 / Titular: CDI DESPERTAR INFANTIL

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	$ 744.280

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
21/04/2023	$ 744.280

Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012320 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de Impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, únicamente de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el Dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994 resolución No 012320 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de Impuesto a las ventas.

Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo

(415)7709998169074(8020)7610740136000(3900)0000744280(96)20230421

(415)7709998169074(8020)7610740136000(3900)0000744280(96)20230421

0000000000002652 - 3210 - 0001 - 0865 - 007006

IMPRENTA DE BILLETES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA S.A.

Estado de cuenta

No. Facturas Vencidas: 0 Monto: $0 Fecha Ultimo Pago: 30/03/2023 Monto: $778.030

No. Financiaciones pendientes: 0 Monto: $0 Tasa por mora vigente: 3,16%

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador

CIRCUITO: PAILITAS I CODIGO: 10807301 GRUPO CALIDAD: 23

DIUG.: 0000,00 FIUG.: 0 DIU.: 0000,00 FIU.: 0

Datos de lectura

Fecha Lectura Anterior: 15/03/2023 Fecha Lectura Actual: 14/04/2023 Días Facturados 30

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo KWh
0000326225	Activa BT	96908	96198	1	710

Propiedad del Activo: Empresa MEDICION

Novedad en Lectura: -0-

Costo unitario $/kWh

G	330,08
T	52,37
PR	175,30
R	20,96
D	244,25
C	128,73

Datos de consumo

	Tarifa en $/kWh		Consumo kWh	Valor en $
Consumo	836,21	x	710	593.709,10
Contribucion	83,62	x	710	59.370,20

Total 653.079

Detalle de conceptos facturados

	Valor ($)
Consumo	593.709,10
Contribucion	59.370,20
Aproximacion a decenas	,70

Subtotal Energia $ 653.080

NIC: 7610740

Total a pagar mes: $ 744.280

Total documento por pagar: $744.280

21/04/2023

Otras Entidades

FACTURACION SERVICIO DE ASEO

EMPRESA: BIOGER S.A.S E.S.P.

Nit: 806006669-8 Nuir: 0

Frecuencia Barridos Por Semana: 2

Frecuencia de Recolección Por Semana: 2

Clase de Servicio: Oficial Aseo Fc

Estrato: 1

Periodo de Facturación: MAR-2023

Tarifa Media: 31.825,14 0,00 M3

Subsidio: 0,00

DESGLOSE DEL SERVICIO

		PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES	
CRT:	14.723,20	MES 1	0,00
TTE:	2.870,06	MES 2	0,00
CB:	4.674,56	MES 3	0,00
CDT:	9.221,17		
CCS:	0,00		
DCS:	0,00		
OTROS:	0,00	FACTURACION ULTIMOS 3 MESES	
		MES 1	0,00
		MES 2	0,00
TOTAL:	31.488,99	MES 3	0,00

Diferimiento aseo COVID19 C	0,00
Redondeo Facturaciones Ante	4,85
Aproximación a decenas	,01
Costo Fijo Aseo	7.544,62
Costo Varible Aseo	24.280,52
Valor Total Aseo	31.830,00
Impuesto Alumbrado Publico	59.370,91
Redondeo Facturaciones Ante	2,39
Aproximación a decenas	-3,30
Valor Total Alumbrado	59.370,00

Subtotal otras entidades $ 91.200

Tips de eficiencia energética y seguridad

- Los tacos o breakers protegen toda tu vivienda.
- Apaga los focos y electrodomésticos que no estés utilizando.
- Limpia los bombillos con mayor frecuencia, esto mejora la luminosidad.
- Electrodomésticos eficientes cuidad el medio ambiente y la economía del hogar.
- Aleja instalaciones y aparatos eléctricos del agua.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Puntos de Pago CESAR

Pagos en línea PSE:
https://caribemar.facturame.co

CENTROS DE PAGO
Efecty
Supergiros
Coofinep Wincred
Practipunto (Practisistemas)
Corresponsales Bancarios

Entidades Financieras:
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco De Bogotá
Banco Bbva
Banco Agrario
Banco Avvillas
Banco Caja Social
Banco Itau
Banco Popular
Banco GNB Sudameris

BILLETERAS (Directamente / PSE)
Nequi
Rappy Pay
Daviplata

CAJEROS
Servibanca (Debito/Credito)
(paga tácil codigo de servicio 6)

Cajeros ATH

INTEGRALES
DELTEC

CAJAS EN NUESTRAS OFICINAS COMERCIALES
https://energiacaribemar.co/centros-de-atencion/

S_715_R6200P_CES_67.57.470.001_15APR2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 38a9d9f927a498cc3366becca034d3d2452fcbc8ac07333ff7f7ce5ed11b7db10bcaaa65acc2729ad48588584cf45dc2

Número de Factura: CD-2
Fecha de Emisión: 15/05/2023
Fecha de Vencimiento: 15/05/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CARIBE DIGITAL SAS
Nombre Comercial: CARIBE DIGITAL SAS
Nit del Emisor: 901626173
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6110

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Pelaya
Dirección: CR 7 8 36
Teléfono / Móvil: 3022689809
Correo: CABLECOSTACARTAGENA@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900267143
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CL 10 19 25 BRR LOS CORTIJOS
Teléfono / Móvil: 9 5 5 8 3 6 2 0 7
Correo: construyendotejidocesar@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	S2	INTERNET	NIU	1,00	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 200.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-15 16:19:55
Documento generado el: 2023-05-15 16:19:54
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		200.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		200.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		200.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	0,00
Anticipos	

RETENCIONES	0,00
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	

Numero de Autorización: 18764048855991 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2024-05-10